

Secretaría General

PROCESO: SAMC-SGR-0016-2026

ANEXOS

1: MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha:

Señores
SECRETARÍA GENERAL
DEPARTAMENTO DEL CESAR
Valledupar (Cesar)

Referencia: **SAMC-SGR-0016-2026**

El (los) suscrito(s) *(Indicar el nombre de la persona natural que actué en nombre propio o en representación de una empresa, consorcio o unión temporal)*, representante(s) legal(es) de *(señalar el nombre de la empresa, consorcio o unión temporal) (si no hubiere lugar a representación legal, eliminar lo señalado)*, con (C.C. o NIT., según corresponda) *(Señalar el número de identificación tributaria)* de acuerdo con la *(Señalar la modalidad de selección)* No. *(Indicar el número y el año del proceso)* que tiene por objeto *"(Indicar el objeto del proceso)"*, presento/amos la siguiente oferta contenida en mi *(nuestra)* propuesta. En caso de ser aceptada me *(nos)* comprometo *(emos)* a su fiel cumplimiento.

Declaro *(amos)* así mismo que:

1. Estoy autorizado para suscribir y presentar la oferta en nombre del Proponente y para suscribir el Contrato si el Proponente resulta adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.
2. En caso de que la Oferta le sea adjudicada al Proponente suscribiré el contrato objeto del Proceso de Contratación en la fecha prevista para el efecto en el cronograma contenido en los Documentos del Proceso.
3. El Proponente conoce los Documentos del Proceso, incluyendo adendas, y acepta los requisitos en ellos contenidos. Dentro de los documentos presentados a la Entidad no altera los ítems, la descripción, las unidades o cantidades establecidas en el Anexo técnico.
4. El Proponente conoce las leyes de la República de Colombia que rigen el Proceso de Contratación.
5. El Proponente conoce y asume los riesgos previsibles asignados en el pliego de condiciones.
6. La información contenida en todos los documentos de la oferta es veraz y el Proponente asume total responsabilidad frente a la Entidad cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.
7. Ni el Proponente, ni yo nos hallamos incurso en causal alguna de conflicto de interés, inhabilidad o incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley.
8. Ni el Proponente ni yo nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar, ni nos encontramos incurso en ninguno de los conflictos de intereses para participar establecidos en el presente pliego de condiciones.
9. En caso de llegar a conocer que el Proponente, yo o integrantes del Proponente nos encontramos incurso en alguna inhabilidad o conflicto de interés sobreviniente, contemplados en la normativa vigente, nos comprometemos a informar de manera inmediata tal circunstancia a la Entidad, para que tome las medidas legales pertinentes. Este compromiso lo adquirimos en total independencia de la etapa procesal que se encuentre el Proceso de Contratación (precontractual, contractual y/o post contractual)

Secretaría General

PROCESO: SAMC-SGR-0003-2026

ANEXOS

10. Ni a mí, ni a los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúa las sociedades anónimas abiertas), se nos ha declarado responsables judicialmente por actos de corrupción, la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades, y soborno trasnacional, lavado de activos, enriquecimiento ilícito, entre otros, de conformidad con la ley penal colombiana y los tratados internacionales sobre la materia, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones.
11. Ni yo, ni los integrantes de quien represento estamos incursos en la situación descrita del artículo 38 de la ley 1116 de 2006.
12. El Proponente conoce el Anexo denominado “compromiso de transparencia” relacionado en el pliego de condiciones y nos comprometemos a darle estricto cumplimiento.
13. Los recursos destinados al proyecto son de origen licito y que no hemos participado en actividades delictivas, así como no hemos recibido recursos o facilitado actividades contrarias a la ley.
14. Al momento de la presentación de la oferta, ni mis representados ni yo nos encontramos i ncursos en alguna de las causales de rechazo señaladas en el Pliego de condiciones.
15. Si se le adjudica el Contrato al Proponente se compromete a constituir las garantías requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello.
16. La oferta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta y suscripción del contrato y que en consecuencia no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
17. El Proponente autoriza la notificación electrónica para todas las actuaciones surgidas con ocasión del Proceso de Contratación al correo electrónico que se encuentre registrado en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio correspondiente.
18. Declaro que: Marque con una X la característica que aplica al proponente

El Proponente es:	Persona Natural__
	Persona Jurídica Nacional ____
	Persona Jurídica Extranjera sin sucursal en Colombia____
	Sucursal de Sociedad Extranjera ____
	Unión Temporal ____
	Consortio ____
	Otro

19. Autorizo que la Entidad consulte la información comercial o financiera pertinente para el Proceso de Contratación, bajo el entendido que la Entidad debe guardar confidencialidad sobre la información sujeta a reserva.
20. Recibiré notificaciones del proceso y del contrato si se llegare a suscribir en:

Persona de contacto			
Dirección y ciudad			
Teléfono		Celular	
Correo electrónico			

Representante legal o apoderado

Nombre (s) en letra imprenta:

C.C. N°

Secretaría General

PROCESO: SAMC-SGR-0016-2026

ANEXOS

2: COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El (los) suscrito(s) *(Indicar el nombre de la persona natural que actué en nombre propio o en representación de una empresa, consorcio o unión temporal)*, representante(s) legal(es) de *(señalar el nombre de la empresa, consorcio o unión temporal) (si no hubiere lugar a representación legal, eliminar lo señalado)*, de acuerdo con la *(Señalar la modalidad de selección)* No. *(Indicar el número y el año del proceso)* que tiene por objeto *“(Indicar el objeto del proceso)”*, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente Compromiso Anticorrupción, apoyando la acción del Estado Colombiano y particularmente al Departamento del Cesar para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto asumiendo explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de mi obligación de respetar y cumplir la Constitución Política Colombiana y la Ley colombiana:

- a) Cumplir estrictamente la Ley Aplicable.
- b) Interpretar de buena fe las normas aplicables a los Procesos de Contratación de manera que siempre produzcan los efectos buscados por las mismas.
- c) No incurrir en faltas a la verdad o adulteración en los documentos o requisitos exigidos en el Proceso de Contratación.
- d) Igualmente se acepta que, durante la evaluación de las propuestas del Proceso de Contratación, primen los aspectos de fondo por encima de la forma, buscando siempre favorecer la libre competencia.
- e) Hacer un estudio completo del proyecto y de los documentos del Proceso de Contratación, así como realizar estudios y análisis propios, bajo mi responsabilidad y con la debida diligencia, a fin de contar con los elementos de juicio e información económica, comercial, jurídica y técnica relevante y necesaria para tomar una decisión sustentada para presentar la propuesta. Lo anterior, con el propósito de que la misma sea seria y honesta, de tal manera que me permita participar en el Proceso de Contratación y en caso de resultar adjudicatario me permita ejecutar todas las obligaciones contenidas en el Contrato, así como asumir los riesgos a mi cargo asociados a la ejecución de este.
- f) No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al Proceso de Contratación, con los encargados de planear el proceso para tratar de conocer, influenciar o manipular la información del proyecto y presentar la respectiva propuesta.
- g) No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al Proceso de Contratación, con otros Proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación.
- h) Enviar por escrito a la Entidad todas las preguntas o inquietudes que surjan durante el Proceso de Contratación y no hacerlo de manera oral por ningún medio, salvo que se realicen dentro de las audiencias públicas.
- i) Actuar con lealtad hacia los demás Proponentes, así como frente a la Entidad y abstenernos de utilizar herramientas para dilatar o sabotear el Proceso de Contratación. Igualmente, las observaciones al Proceso de Contratación o a las propuestas de los otros interesados, serán presentadas oportunamente, en los plazos y términos fijados estrictamente en las reglas de la selección.
- j) Abstenernos de hacer manifestaciones orales o escritas en contra de los demás Proponentes y sus propuestas sin contar con evidencia, material probatorio o indicios sólidos, que razonablemente permitan considerar que existe un acto irregular, de competencia desleal o de corrupción por parte de ellos. En caso de tener las pruebas, material probatorio o indicios, estos se dejarán a inmediata disposición de la Entidad para corroborar tales afirmaciones.
- k) No utilizar en la etapa de verificación y evaluación de las Propuestas, argumentos carentes de sustento probatorio para efectos de buscar la descalificación de competidores o la dilación del proceso de selección.
- l) En las audiencias guardar compostura, no levantar la voz y hacer uso de la palabra únicamente cuando sea concedida y por el tiempo que sea concedida; y acatar las decisiones de la Entidad. En caso de desacuerdo interponer los recursos o acciones que se consideren pertinentes en los términos de la Ley Aplicable.
- m) En las audiencias, abstenernos de proferir juicios de valor contra personas naturales o jurídicas, ni referirnos a asuntos personales de otros Proponentes. Por lo tanto, en las audiencias solamente debatiremos asuntos relacionados con el Proceso de Contratación
- n) Solicitar o remitir a la Entidad, o a sus funcionarios y contratistas, cualquier información utilizando solamente los procedimientos y canales previstos en el Proceso de Contratación.

Secretaría General

PROCESO: SAMC-SGR-0003-2026

ANEXOS

- o) No ofrecer trabajo, contratos o algún tipo de beneficio económico o de cualquier otra naturaleza a ningún funcionario público, contratista o estructurador, vinculado a la Entidad ni a sus familiares en primer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, a partir de la adjudicación o con ocasión de la misma, y hasta dos (2) años siguientes a la suscripción del Contrato, sin perjuicio del régimen de conflictos de intereses y de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución y en la Ley.
- p) Exigir a nuestros empleados, proveedores y subcontratistas relacionados con el proyecto, suscribir un pacto ético de conducta que garantice la probidad y transparencia de las actuaciones de todos los involucrados en la preparación de la propuesta y en la ejecución del contrato.
- q) No ofrecer gratificaciones o atenciones en dinero o en especie, ni financiar, patrocinar, auspiciar o promover directa o indirectamente fiestas, recepciones, homenajes o cualquier tipo de atenciones sociales a funcionarios públicos o contratistas del Estado, durante el Proceso de Contratación ni durante la ejecución o liquidación del contrato.
- r) No contratar, ni ofrecer dadas o gratificaciones a personas con alta capacidad de influencia política o mediática, con el objeto de obtener citas o influir o presionar las decisiones que la Entidad tome respecto de procesos de contratación estatal, bien sea en su adjudicación, supervisión o terminación.
- s) La Entidad siempre se manifestará sobre las inquietudes relacionadas con el proceso de selección por los canales definidos en los documentos del proceso.
- t) No contratar ni ofrecer dadas, gratificaciones, contratos o cualquier tipo de beneficio económico o de cualquier naturaleza, a servidores de la Entidad o sus asesores, o del equipo estructurador, con el fin de tener asesoramiento o acceso a información privilegiada, relacionada con el proceso de selección.
- u) Dar conocimiento a la Entidad, a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y a las autoridades competentes en caso de presentarse alguna queja o denuncia sobre la ocurrencia de un acto de corrupción durante el Proceso de Contratación o con cargo al Contrato, y del conocimiento que tenga sobre posibles pagos o beneficios ofrecidos u otorgados.
- v) Denunciar de manera inmediata ante las autoridades competentes, con copia a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, cualquier solicitud, ofrecimiento, favor, dádiva, prerrogativa, recompensa, gratificación o atención social, efectuada por Proponentes o cualquiera de sus empleados, administradores, consultores o contratistas, a funcionarios públicos o a sus asesores que estén directa o indirectamente involucrados en la estructuración, manejo y decisiones del proceso de selección, de manera previa, concomitante o posterior al mismo, que tengan la intención de inducir o direccionar alguna decisión relacionada con la adjudicación.

Si el Departamento del Cesar comprueba el incumplimiento del oferente o de sus representantes o empleados, durante el proceso de selección, se rechazará su propuesta. Si esta comprobación se da con posterioridad a la adjudicación, la Entidad podrá dar por terminado de manera anticipada el contrato por causa imputable al contratista, haciendo aplicables todas las consecuencias previstas para esta situación. Lo anterior sin perjuicio de las acciones penales a que haya lugar, para el efecto la entidad denunciará los hechos ante las autoridades competentes.

Representante legal o apoderado

Nombre (s) en letra imprenta:

C.C. N°

Nota: en el caso que el oferente utilice otro formato al establecido por la Entidad, el mismo deberá contener como mínimo toda la información requerida en el presente Anexo.

Secretaría General

PROCESO: SAMC-SGR-0003-2026

ANEXOS

3: FICHA TÉCNICA DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

No.	Item	Unidad	Cant.
1	Servicio de transporte especial terrestre intermunicipal por persona ida y regreso hasta el municipio de Becerril; de los siguientes municipios de la zona sur del departamento: Aguachica, Gamarra, La Gloria, Pelaya y San Alberto. Incluye el Servicio de desplazamientos ida y regreso, desde el lugar de residencia (zona veredal o corregimental hasta la cabecera municipal, sitio donde se tomará el transporte l/municipal) También se incluye el transporte terrestre del sitio de llegada al sitio de la reunión y viceversa.	Personas	10
2	Servicio de transporte especial terrestre intermunicipal por persona ida y regreso hasta el municipio de Becerril, de los siguientes municipios de la zona centro del departamento: Chimichagua, Chiriguaná, Curumaní, La Jagua de Ibirico, Astrea y El Paso. Incluye el Servicio de desplazamientos ida y regreso, desde el lugar de residencia (zona veredal o corregimental hasta la cabecera municipal, sitio donde se tomará el transporte l/municipal) Tambien se inclue el transporte terrestre del sitio de llegada al sitio de la reunión y viceversa.	Personas	12
3	Servicio de transporte especial terrestre intermunicipal por persona ida y regreso hasta el municipio de Becerril, de los siguientes municipios de la zona norte del departamento: Agustín Codazzi, Valledupar, La Paz, Manaure, Pueblo Bello, San Diego, Bosconia y El Copey. Incluye el Servicio de desplazamientos ida y regreso, desde el lugar de residencia (zona veredal o corregimental hasta la cabecera municipal, sitio donde se tomará el transporte l/municipal) Tambien se inclue el transporte terrestre del sitio de llegada al sitio de la reunión y viceversa.	Personas	16
4	Servicio de hospedaje por una noche por persona: en acomodación múltiple (max 4 personas por habitación) Habitaciones con aire acondicionado, baño interno, TV y servicios de WiFii en el municipio de Becerril (Tarifa con desayuno incluido.) Para los municipios de Aguachica, Gamarra, La Gloria, Pelaya, San Alberto, Chimichagua, Astrea y El Paso.	Personas	16
5	Suministro de cena por persona compuesta por: 1 proteína 125 gr (carne de res, cerdo o pechuga) 1 porcion de carbohidratos 200 gr,1 porcion de vegetales 80 gr, con 1 jugo de 200 ml. En empaque individual cumpliendo con las normas de higiene y salubridad.	Personas	16
6	Suministro de almuerzo por persona compuesto por: 1 proteina 125 gr (carne de res, cerdo o pechuga),1 porcion de carbohidratos 200 gr (papa o arroz), 1 porcion de vegetales, 80 gr, con 1 jugo 200 ml (jugo natural de naranja). En empaque individual cumpliendo con las normas de higiene y salubridad. 40 participantes con sus acompañantes 10 equipo de implementación	Personas	50
7	Suministro de refrigerio por persona compuesto por 1 producto de bizcochería o panadería de 130 gr. (croasan con jamon y queso o dedito de queso) y una bebida gasificada de 250 ml. En empaque individual cumpliendo con las normas de higiene y salubridad. (50 refrigerios en jornada de la mañana y 50 refrigerios en jornada de la tarde)	Personas	100

Secretaría General
PROCESO: SAMC-SGR-0003-2026

ANEXOS			
8	Servicio de transporte terrestre intermunicipal especial de pasajeros ida y regreso hasta Valledupar; de los siguientes municipios de la zona sur del departamento: Aguachica, Gamarra, La Gloria, Pelaya y San Alberto. Incluye el Servicio de desplazamientos ida y regreso, desde el lugar de residencia (zona veredal o corregimental hasta la cabecera municipal, sitio donde se tomará el transporte l/municipal) Tambien se incluye el transporte terrestre del sitio de llegada al sitio de la reunión y viceversa.	Personas	10
9	Servicio de transporte terrestre intermunicipal especial de pasajeros ida y regreso hasta Valledupar, de los siguientes municipios de la zona centro del departamento: Chimichagua, Chiriguaná, Curumaní, La Jagua de Ibirico, Astrea y El Paso. Incluye el Servicio de desplazamientos ida y regreso, desde el lugar de residencia (zona veredal o corregimental hasta la cabecera municipal, sitio donde se tomará el transporte l/municipal) También se incluye el transporte terrestre del sitio de llegada al sitio de la reunión y viceversa.	Personas	12
10	Servicio de Transporte terrestre intermunicipal especial de pasajeros ida y regreso hasta Valledupar, de los siguientes municipios de la zona norte del departamento: Agustín Codazzi, Becerril, La Paz, Manaure, Pueblo Bello, San Diego, Bosconia y El Copey. Incluye el Servicio de desplazamientos ida y regreso, desde el lugar de residencia (zona veredal o corregimental hasta la cabecera municipal, sitio donde se tomará el transporte l/municipal) También se incluye el transporte terrestre del sitio de llegada al sitio de la reunión y viceversa.	Personas	16
11	Servicio de hospedaje por una noche por persona: en acomodación múltiple (max 4 personas por habitación) Habitaciones con aire acondicionado, baño inerno, TV y servicios de WiFii en el municipio de Valledupar. (Tarifa con desayuno incluido.) Para los municipios de Aguachica, Gamarra, La Gloria, Pelaya, San Alberto, Chimichagua, Chiriguaná, Curumaní, Astrea y El Paso.	Personas	20
12	Suministro de cena por persona compuesta por: 1 proteína 125 gr (carne de res, cerdo o pechuga) 1 porcion de carbohidratos 200 gr,1 porcion de vegetales 80 gr, con 1 jugo de 200 ml. En empaque individual cumpliendo con las normas de higiene y salubridad.	Personas	20
13	Suministro de almuerzo por persona compuesto por: 1 proteína 125 gr (carne de res, cerdo o pechuga),1 porcion de carbohidratos 200 gr (papa o arroz), 1 porcion de vegetales, 80 gr, con 1 jugo 200 ml (jugo natural de naranja). En empaque individual cumpliendo con las normas de higiene y salubridad. 40 participantes con sus acompañantes 10 equipo de implementación	Personas	50
14	Suministro de refrigerio por persona, compuesto por 1 producto de bizcochería o panadería de 130 gr. (croasan con jamon y queso o dedito de queso) y una bebida gasificada de 250 ml. En empaque individual cumpliendo con las normas de higiene y salubridad. (50 refrigerios en jornada de la mañana y 50 refrigerios en jornada de la tarde)	Personas	100

Secretaría General
PROCESO: SAMC-SGR-0003-2026

ANEXOS			
15	Servicio de Transporte terrestre intermunicipal por persona, ida y regreso hasta Astrea, de los siguientes municipios de la zona norte del departamento; de los siguientes municipios de la zona sur del departamento: Aguachica, Gamarra, La Gloria, Pelaya y San Alberto. Incluye el Servicio de desplazamientos ida y regreso, desde el lugar de residencia (zona veredal o corregimental hasta la cabecera municipal, sitio donde se tomará el transporte l/municipal) También se incluye el transporte terrestre del sitio de llegada al sitio de la reunión y viceversa.	Personas	10
16	Servicio de Transporte terrestre intermunicipal por persona, ida y regreso hasta Astrea, de los siguientes municipios de la zona norte del departamento, de los siguientes municipios de la zona centro del departamento: Chimichagua, Chimichagua, Chiriguaná, Curumaní, La Jagua de Ibirico y El Paso. Incluye el Servicio de desplazamientos ida y regreso, desde el lugar de residencia (zona veredal o corregimental hasta la cabecera municipal, sitio donde se tomará el transporte l/municipal) Tambien se incluye el transporte terrestre del sitio de llegada al sitio de la reunión y viceversa.	Personas	10
17	Servicio de Transporte terrestre intermunicipal por persona, ida y regreso hasta Astrea, de los siguientes municipios de la zona norte del departamento:, de los siguientes municipios de la zona norte del departamento: Agustín Codazzi, Becerril, La Paz, Manaure, Pueblo Bello, San Diego, Bosconia, Valledupar y El Copey . Incluye el Servicio de desplazamientos ida y regreso, desde el lugar de residencia (zona veredal o corregimental hasta la cabecera municipal, sitio donde se tomará el transporte l/municipal) También se incluye el transporte terrestre del sitio de llegada al sitio de la reunión y viceversa.	Personas	18
18	Servicio de hospedaje por una noche por persona: en acomodación múltiple (max 4 personas por habitación) Habitaciones con aire acondicionado, baño interno, TV y servicios de WiFii en el municipio de Astrea. (Tarifa con desayuno incluido.) Para los municipios: Aguachica, Gamarra, La Gloria, Pelaya y San Alberto, Chimichagua, Chiriguaná, Curumaní, La Jagua de Ibirico, El Paso Agustín Codazzi, Becerril, La Paz, Manaure, Pueblo Bello, San Diego, Bosconia, Valledupar y El Copey	Personas	38
19	Suministro de cena por persona compuesta por: 1 proteína 125 gr (carne de res, cerdo o pechuga) 1 porcion de carbohidratos 200 gr,1 porcion de vegetales 80 gr, con 1 jugo de 200 ml. En empaque individual cumpliendo con las normas de higiene y salubridad.	Personas	38
20	Suministro de almuerzo por persona compuesto por: 1 proteína 125 gr (carne de res, cerdo o pechuga),1 porcion de carbohidratos 200 gr (papa o arroz), 1 porcion de vegetales, 80 gr, con 1 jugo 200 ml (jugo natural de naranja). En empaque individual cumpliendo con las normas de higiene y salubridad. 40 participantes con sus acompañantes 10 equipo de implementación	Personas	50
21	Suministro de refrigerio por persona compuesto por 1 producto de biscochería o panadería de 130 gr. (croasan con jamon y queso o dedito de queso) y una bebida gasificada de 250 ml. En empaque individual cumpliendo con las normas de higiene y salubridad. (50 refrigerios en jornada de la mañana y 50 refrigerios en jornada de la tarde)	Personas	100

Secretaría General
PROCESO: SAMC-SGR-0003-2026

ANEXOS			
22	Servicio de transporte terrestre intermunicipal por persona ida y regreso hasta San Alberto, de los siguientes municipios de la zona sur del departamento: Aguachica, Gamarra, La Gloria y Pelaya, Incluye el Servicio de desplazamientos ida y regreso, desde el lugar de residencia (zona veredal o corregimental hasta la cabecera municipal, sitio donde se tomará el transporte l/municipal) También se incluye el transporte terrestre del sitio de llegada al sitio de la reunión y viceversa.	Personas	8
23	Servicio de transporte terrestre intermunicipal por persona ida y regreso hasta San Alberto, de los siguientes municipios de la zona centro del departamento: Chimichagua, Chiriguaná, Curumaní, La Jagua de Ibirico, Astrea y El Paso, Incluye el Servicio de desplazamientos ida y regreso, desde el lugar de residencia (zona veredal o corregimental hasta la cabecera municipal, sitio donde se tomará el transporte l/municipal) Tambien se incliue el transporte terrestre del sitio de llegada al sitio de la reunión y viceversa.	Personas	12
24	Servicio de Transporte terrestre intermunicipal por persona ida y regreso hasta San Alberto, de los siguientes municipios de la zona norte del departamento: Agustín Codazzi, Becerril, La Paz, Manaure, Pueblo Bello, San Diego, Bosconia, Valledupar y El Copey, Incluye el Servicio de desplazamientos ida y regreso, desde el lugar de residencia (zona veredal o corregimental hasta la cabecera municipal, sitio donde se tomará el transporte l/municipal) Tambien se incliue el transporte terrestre del sitio de llegada al sitio de la reunión y viceversa.	Personas	18
25	Servicio de hospedaje por una noche por persona: en acomodación múltiple (max 4 personas por habitacion) Habitaciones con aire acondicionado, baño inerno, TV y servicios de WiFi en el municipio de San Alberto. (Tarifa con desayuno incluido.) Para los municipios de: Agustín Codazzi, Becerril, La Paz, Manaure, Pueblo Bello, San Diego, Bosconia, Valledupar, El Copey, Chimichagua, Chiriguaná, Curumaní, La Jagua de Ibirico, Astrea y El Paso.	Personas	30
26	Suminstro de cena por persona compuesta por: 1 proteina 125 gr (carne de res, cerdo o pechuga) 1 porcion de carbohidratos 200 gr,1 porcion de vegetales 80 gr, con 1 jugo de 200 ml. En empaque individual cumpliendo con las normas de higiene y salubridad.	Personas	30
27	Suministro de almuerzo por persona compuesto por: 1 proteina 125 gr (carne de res, cerdo o pechuga),1 porcion de carbohidratos 200 gr (papa o arroz), 1 porcion de vegetales, 80 gr, con 1 jugo 200 ml (jugo natural de naranja). En empaque individual cumpliendo con las normas de higiene y salubridad.	Personas	50
28	Suministro de refrigerio por persona compuesto por 1 producto de bizcochería o panadería de 130 gr. (croasan con jamon y queso o dedito de queso) y una bebida gasificada de 250 ml. En empaque individual cumpliendo con las normas de higiene y salubridad. (50 refrigerios en jornada de la mañana y 50 refrigerios en jornada de la tarde)	Personas	100
29	Camiseta tipo polo con logo institucional bordado, manga corta, material 100% algodón, Color blanca.	Unidad	20
30	Cajas de marcadores permanente negro: punta redonda X 10 unidades.	Caja	2
31	Notas Adhesivas Post-it de 450 hojas, 5 colores de 90 hojas cada uno Medidas: 7.6 x 7.6 cm	Unidad	2
32	Rollo Papel Kraft 60 g, 18", tamaño: 45.5 cm x 230 m, peso: 6 kg.	Unidad	1

Secretaría General
PROCESO: SAMC-SGR-0003-2026

ANEXOS			
33	Cajas de temperas x 6 unidades: capacidad: 20 ml, incluye una paleta y un pincel, solubles en agua, mezclables entre sí. Dimensiones 16.3 cm x 5.4 cm x 13.6 cm	Caja	5
34	Set de pinceles planos x 6 unidades, Tamaño de los pinceles :2, 4, 6, 8, 10 y 12, Medidas: 36 cm x 11.5 cm x 1 cm en empaque	Set	5
35	Acordeón HOHNER XS para niño. Sistema C, un coro en agudos, 21 teclas en agudos, 15 bajos, tesitura del teclado: Si - Sol2, así como 3 líneas de bajo: Fa-La. Construcción ergonómica - Peso: 2,9 kg	Unidad	7
36	Caja Vallenata para niño: Hechas en madera de alta calidad, aros y soportes cromados, parche en acrílico, Ideal para interpretar ritmos como el paseo, merengue, puya, son, tambora, entre otros. Parche Diámetro 9", altura: 24 cm. Elaborada y terminada en madera. Herrajes en aluminio y 4 tensores dobles reforzados.	Unidad	7
37	Guacharaca en madera Largo producto: 30 cms promedio Trinche con mango en cuero	Unidad	7
38	Guitarra acústica para niño 29" hecha en madera con cuerdas en nylon Instrumento con cuerpo pequeño adecuado al tamaño indicado de los niños, Ideales para iniciar en el mundo de la música.	Unidad	7
39	Servicio de transporte terrestre intermunicipal por persona ida y regreso hasta Valledupar; de los siguientes municipios de la zona sur del departamento: Aguachica, González, La Gloria, Río de Oro y San Alberto. Incluye el Servicio de desplazamientos ida y regreso, desde el lugar de residencia (incluso si es zona veredal o corregimental hasta la cabecera municipal, sitio donde se tomará el transporte municipal) También se incluye el transporte interno para 2 desplazamientos dentro de la ciudad de Valledupar	Personas	5
40	Servicio de transporte terrestre intermunicipal por persona, ida y regreso hasta Valledupar, de los siguientes municipios de la zona centro del departamento: Chimichagua, La Jagua de Ibirico, Astrea y Chiriguaná Incluye el Servicio de desplazamientos ida y regreso, desde el lugar de residencia (zona veredal o corregimental hasta la cabecera municipal, sitio donde se tomará el transporte municipal) También se incluye el transporte interno para 2 desplazamientos dentro de la ciudad de Valledupar	Personas	4
41	Servicio de transporte terrestre intermunicipal por persona, ida y regreso hasta Valledupar, de los siguientes municipios de la zona norte del departamento: Becerril, Manaure, Pueblo Bello, San Diego y Bosconia. Incluye el Servicio de desplazamientos ida y regreso, desde el lugar de residencia (zona veredal o corregimental hasta la cabecera municipal, sitio donde se tomará el transporte municipal) Tambien se incluye el transporte interno para 4 desplazamientos dentro de la ciudad de Valledupar	Personas	5
42	Servicio de hospedaje por dos noche por persona; en acomodación múltiple (max 3 personas por habitación) Habitaciones con aire acondicionado, baño interno, TV y servicios de WiFii. (Tarifa con desayuno incluido. Para consejeros delegados de los municipios de: Aguachica, González, La Gloria, Río de Oro, San Alberto, Chimichagua, La Jagua de Ibirico, Astrea y Chiriguaná y Becerril (Zona de difícil acceso)	Personas	10

Secretaría General

PROCESO: SAMC-SGR-0003-2026

ANEXOS			
43	Servicio de hospedaje por una noche por persona; en acomodación múltiple (max 3 personas por habitación) Habitaciones con aire acondicionado, baño interno, TV y servicios de WiFii. (Tarifa con desayuno incluido. Para consejeros delegados de los municipios de: Bosconia, San Diego, Manaure y Pueblo Bello	Personas	4
44	Suministro dos cena por persona compuesta por: 1 proteína 125 gr (carne de res, cerdo o pechuga) 1 porcion de carbohidratos 200 gr,1 porcion de vegetales 80 gr, con 1 jugo de 200 ml. En empaque individual cumpliendo con las normas de higiene y salubridad. Para consejeros delegados de los municipios de: Aguachica, González, La Gloria, Río de Oro, San Alberto, Chimichagua, La Jagua de Ibirico, Astrea y Chiriguaná y Becerril (Zona de difícil acceso)	Personas	10
45	Suministro una cena por persona compuesta por: 1 proteína 125 gr (carne de res, cerdo o pechuga) 1 porcion de carbohidratos 200 gr,1 porcion de vegetales 80 gr, con 1 jugo de 200 ml. En empaque individual cumpliendo con las normas de higiene y salubridad. Para consejeros delegados de los municipios de: Bosconia, San Diego, Manaure y Pueblo Bello	Personas	4
46	Suministro de almuerzo por persona compuesto por: 1 proteína 125 gr (carne de res, cerdo o pechuga),1 porcion de carbohidratos 200 gr (papa o arroz), 1 porcion de vegetales, 80 gr, con 1 jugo 200 ml (jugo natural de naranja). En empaque individual cumpliendo con las normas de higiene y salubridad.	Personas	15
47	Suministro de refrigerio por persona compuesto por 1 producto de panadería de 130 gr. (croasan con jamon y queso o dedito de queso) y una bebida gasificada de 250 ml. En empaque individual cumpliendo con las normas de higiene y salubridad. (15 refrigerios en la jornada mañana y 15 refrigerios en la jornada de la tarde)	Personas	30
48	Servicio de transporte terrestre intermunicipal por persona, ida y regreso hasta Pueblo Bello; de los siguientes municipios de la zona sur del departamento: Aguachica, González, La Gloria, Río de Oro y San Alberto. Incluye el Servicio de desplazamientos ida y regreso, desde el lugar de residencia (incluso si es zona veredal o corregimental hasta la cabecera municipal, sitio donde se tomará el transporte municipal) Tambien se incluye el transporte interno para 2 desplazamientos dentro del municipio de Pueblo Bello.	Personas	5
49	Servicio de transporte terrestre intermunicipal por persona ida y regreso hasta Pueblo Bello, de los siguientes municipios de la zona centro del departamento: Chimichagua, La Jagua de Ibirico, Astrea y Chiriguaná Incluye el Servicio de desplazamientos ida y regreso, desde el lugar de residencia (zona veredal o corregimental hasta la cabecera municipal, sitio donde se tomará el transporte municipal) Tambien se incluye el transporte interno para 2 desplazamientos dentro del municipio de Pueblo Bello.	Personas	4

Secretaría General
PROCESO: SAMC-SGR-0003-2026

ANEXOS			
50	Servicio de transporte terrestre intermunicipal por persona ida y regreso hasta Pueblo Bello, de los siguientes municipios de la zona norte del departamento: Becerril, Manaure, Valledupar, San Diego y Bosconia. Incluye el Servicio de desplazamientos ida y regreso, desde el lugar de residencia (zona veredal o corregimental hasta la cabecera municipal, sitio donde se tomará el transporte municipal) Tambien se incluye el transporte interno para 4 desplazamientos dentro del municipio de Pueblo Bello.	Personas	5
51	Servicio de hospedaje por dos noche por persona; en acomodación múltiple (max 3 personas por habitación) Habitaciones con aire acondicionado, baño interno, TV y servicios de WiFii. (Tarifa con desayuno incluido. Para consejeros delegados de los municipios de: Aguachica, González, La Gloria, Río de Oro, San Alberto, Chimichagua, La Jagua de Ibirico, Astrea y Chiriguana y Becerril (Zona de difícil acceso)	Personas	10
52	Servicio de hospedaje por una noche por persona; en acomodación múltiple (max 3 personas por habitación) Habitaciones con aire acondicionado, baño interno, TV y servicios de WiFii. (Tarifa con desayuno incluido. Para consejeros delegados de los municipios de: Bosconia, San Diego, Manaure y Valledupar	Personas	4
53	Suministro dos cena por persona compuesta por: 1 proteína 125 gr (carne de res, cerdo o pechuga) 1 porcion de carbohidratos 200 gr,1 porcion de vegetales 80 gr, con 1 jugo de 200 ml. En empaque individual cumpliendo con las normas de higiene y salubridad. Para consejeros delegados de los municipios de: Aguachica, González, La Gloria, Río de Oro, San Alberto, Chimichagua, La Jagua de Ibirico, Astrea y Chiriguana y Becerril (Zona de difícil acceso).	Personas	10
54	Suministro una cena por persona compuesta por: 1 proteína 125 gr (carne de res, cerdo o pechuga) 1 porcion de carbohidratos 200 gr,1 porcion de vegetales 80 gr, con 1 jugo de 200 ml. En empaque individual cumpliendo con las normas de higiene y salubridad. Para consejeros delegados de los municipios de: Bosconia, San Diego, Manaure y Valledupar.	Personas	4
55	Servicio de transporte terrestre intermunicipal por persona ida y regreso hasta Chiriguana; de los siguientes municipios de la zona sur del departamento: Aguachica, González, La Gloria, Río de Oro y San Alberto. Incluye el Servicio de desplazamientos ida y regreso, desde el lugar de residencia (incluso si es zona veredal o corregimental hasta la cabecera municipal, sitio donde se tomará el transporte municipal) Tambien se incluye el transporte interno para 2 desplazamientos dentro del municipio de Chiriguana.	Personas	5
56	Servicio de transporte terrestre intermunicipal por persona ida y regreso hasta Chiriguana, de los siguientes municipios de la zona centro del departamento: Chimichagua, La Jagua de Ibirico y Astrea. Incluye el Servicio de desplazamientos ida y regreso, desde el lugar de residencia (zona veredal o corregimental hasta la cabecera municipal, sitio donde se tomará el transporte municipal) Tambien se incluye el transporte interno para 2 desplazamientos dentro del municipio de Chiriguana.	Personas	3

Secretaría General
PROCESO: SAMC-SGR-0003-2026

ANEXOS			
57	Servicio de transporte terrestre intermunicipal por persona ida y regreso hasta Chiriguana, de los siguientes municipios de la zona norte del departamento: Becerril, Manaure, Valledupar, San Diego, Pueblo Bello y Bosconia. Incluye el Servicio de desplazamientos ida y regreso, desde el lugar de residencia (zona veredal o corregimental hasta la cabecera municipal, sitio donde se tomará el transporte municipal) También se incluye el transporte interno para 4 desplazamientos dentro del municipio de Chiriguana.	Personas	6
58	Servicio de hospedaje por dos noche por persona; en acomodación múltiple (max 3 personas por habitación) Habitaciones con aire acondicionado, baño inerno, TV y servicios de WiFii. (Tarifa con desayuno incluido. Para consejeros delegados de los municipios de: Aguachica, González, La Gloria, Río de Oro, La Gloria, San Alberto, Bosconia, San Diego, Manaure, Valledupar y Becerril (Zona de difícil acceso)	Personas	11
59	Servicio de hospedaje por una noche por persona; en acomodación múltiple (max 3 personas por habitación) Habitaciones con aire acondicionado, baño interno, TV y servicios de WiFii. (Tarifa con desayuno incluido. Para consejeros delegados de los municipios de: Chimichagua, La Jagua de Ibirico y Astrea.	Personas	3
60	Suministro dos cena por persona compuesta por: 1 proteína 125 gr (carne de res, cerdo o pechuga) 1 porcion de carbohidratos 200 gr,1 porcion de vegetales 80 gr, con 1 jugo de 200 ml. En empaque individual cumpliendo con las normas de higiene y salubridad. Para consejeros delegados de los municipios de: Aguachica, González, La Gloria, Río de Oro, San Alberto, Bosconia, San Diego, Manaure, Valledupar y Becerril (Zona de difícil acceso)	Personas	11
61	Suministro una cena compuesta por: 1 proteína 125 gr (carne de res, cerdo o pechuga) 1 porcion de carbohidratos 200 gr,1 porcion de vegetales 80 gr, con 1 jugo de 200 ml. En empaque individual cumpliendo con las normas de higiene y salubridad. Para consejeros delegados de los municipios de: Chimichagua, La Jagua de Ibirico y Astrea.	Personas	3
62	Suministro de almuerzo por persona compuesto por: 1 proteína 125 gr (carne de res, cerdo o pechuga),1 porcion de carbohidratos 200 gr (papa o arroz), 1 porcion de vegetales, 80 gr, con 1 jugo 200 ml (jugo natural de naranja). En empaque individual cumpliendo con las normas de higiene y salubridad.	Personas	15
63	Suministro de refrigerio por persona compuesto por 1 producto de panadería de 130 gr. (croasan con jamon y queso o dedito de queso) y una bebida gasificada de 250 ml. En empaque individual cumpliendo con las normas de higiene y salubridad.	Personas	30
64	Servicio de transporte terrestre intermunicipal por persona ida y regreso hasta Chimichagua; de los siguientes municipios de la zona sur del departamento: Aguachica, González, La Gloria, Río de Oro y San Alberto. Incluye el Servicio de desplazamientos ida y regreso, desde el lugar de residencia (incluso si es zona veredal o corregimental hasta la cabecera municipal, sitio donde se tomará el transporte municipal) Tambien se incluye el transporte interno para 2 desplazamientos dentro del municipio de Chimichagua.	Personas	5
65	Servicio de transporte terrestre intermunicipal por persona ida y regreso hasta Chimichagua, de los siguientes municipios de la zona centro del departamento: Chiriguana, La Jagua de Ibirico y	Personas	3

Secretaría General
PROCESO: SAMC-SGR-0003-2026
ANEXOS

	Astrea. Incluye el Servicio de desplazamientos ida y regreso, desde el lugar de residencia (zona veredal o corregimental hasta la cabecera municipal, sitio donde se tomará el transporte municipal) Tambien se incluye el transporte interno para 2 desplazamientos dentro del municipio de Chimichagua.		
66	Servicio de transporte terrestre intermunicipal por persona ida y regreso hasta Chimichagua, de los siguientes municipios de la zona norte del departamento: Becerril, Manaure, Valledupar, San Diego, Pueblo Bello y Bosconia. Incluye el Servicio de desplazamientos ida y regreso, desde el lugar de residencia (zona veredal o corregimental hasta la cabecera municipal, sitio donde se tomará el transporte municipal) Tambien se incluye el transporte interno para 4 desplazamientos dentro del municipio de Chimichagua.	Personas	6
67	Servicio de hospedaje por dos noche por persona; en acomodación múltiple (max 3 personas por habitación) Habitaciones con aire acondicionado, baño inerno, TV y servicios de WiFii. (Tarifa con desayuno incluido. Para consejeros delegados de los municipios de: Aguachica, González, La Gloria, Río de Oro, San Alberto, Bosconia, San Diego, Manaure, Valledupar, Pueblo Bello y Becerril (Zona de difícil acceso)	Personas	11
68	Servicio de hospedaje por una noche por persona; en acomodación múltiple (max 3 personas por habitacion) Habitaciones con aire acondicionado, baño inerno, TV y servicios de WiFii. (Tarifa con desayuno incluido. Para consejeros delegados de los municipios de: Chiriguana, La Jagua de Ibirico y Astrea.	Personas	3
69	Suministro dos cena por persona compuesta por: 1 proteina 125 gr (carne de res, cerdo o pechuga) 1 porcion de carbohidratos 200 gr,1 porcion de vegetales 80 gr, con 1 jugo de 200 ml. En empaque individual cumpliendo con las normas de higiene y salubridad. Para consejeros delegados de los municipios de: Aguachica, González, La Gloria, Río de Oro, San Alberto, Bosconia, San Diego, Manaure, Valledupar, Pueblo Bello y Becerril (Zona de difícil acceso)	Personas	11
70	Suministro una cena por persona compuesta por: 1 proteina 125 gr (carne de res, cerdo o pechuga) 1 porcion de carbohidratos 200 gr,1 porcion de vegetales 80 gr, con 1 jugo de 200 ml. En empaque individual cumpliendo con las normas de higiene y salubridad. Para consejeros delegados de los municipios de: Chimichagua, La Jagua de Ibirico y Astrea.	Personas	3
71	Suministro de almuerzo por persona compuesto por: 1 proteina 125 gr (carne de res, cerdo o pechuga),1 porcion de carbohidratos 200 gr (papa o arroz), 1 porcion de vegetales, 80 gr, con 1 jugo 200 ml (jugo natural de naranja). En empaque individual cumpliendo con las normas de higiene y salubridad.	Personas	15
72	Suministro de refrigerio por persona compuesto por 1 producto de panadería de 130 gr. (croasan con jamon y queso o dedito de queso) y una bebida gasificada de 250 ml. En empaque individual cumpliendo con las normas de higiene y salubridad.	Personas	30

Secretaría General
PROCESO: SAMC-SGR-0003-2026

ANEXOS			
73	Servicio de transporte terrestre intermunicipal por persona ida y regreso hasta Rio de Oro; de los siguientes municipios de la zona sur del departamento: Aguachica, González, La Gloria y San Alberto. Incluye el Servicio de desplazamientos ida y regreso, desde el lugar de residencia (incluso si es zona veredal o corregimental hasta la cabecera municipal, sitio donde se tomará el transporte municipal) También se incluye el transporte interno para 2 desplazamientos dentro del Municipio de Rio de Oro.	Personas	4
74	Servicio de transporte terrestre intermunicipal por persona ida y regreso hasta Rio de Oro, de los siguientes municipios de la zona centro del departamento: Chiriguaná, Chimichagua, La Jagua de Ibirico y Astrea. Incluye el Servicio de desplazamientos ida y regreso, desde el lugar de residencia (zona veredal o corregimental hasta la cabecera municipal, sitio donde se tomará el transporte municipal) También se incluye el transporte interno para 2 desplazamientos dentro del Municipio de Rio de Oro.	Personas	4
75	Servicio de transporte terrestre intermunicipal especial por persona ida y regreso hasta Rio de Oro, de los siguientes municipios de la zona norte del departamento: Becerril, Manaure, Valledupar, San Diego, Pueblo Bello y Bosconia. Incluye el Servicio de desplazamientos ida y regreso, desde el lugar de residencia (zona veredal o corregimental hasta la cabecera municipal, sitio donde se tomará el transporte municipal) Tambien se incluye el transporte interno para 4 desplazamientos dentro del Municipio de Rio de Oro.	Personas	6
76	Servicio de hospedaje por dos noche por persona; en acomodación múltiple (max 3 personas por habitación) Habitaciones con aire acondicionado, baño inerno, TV y servicios de WiFii. (Tarifa con desayuno incluido. Para consejeros delegados de los municipios de: Chiriguaná, Chimichagua, La Jagua de Ibirico, Astrea Becerril, Manaure, Valledupar, San Diego, Pueblo Bello y Bosconia.	Personas	10
77	Servicio de hospedaje por una noche por persona; en acomodación múltiple (max 3 personas por habitacion) Habitaciones con aire acondicionado, baño inerno, TV y servicios de WiFii. (Tarifa con desayuno incluido. Para consejeros delegados de los municipios de: Aguachica, González, La Gloria y San Alberto.	Personas	4
78	Suministro dos cena por persona compuesta por: 1 proteina 125 gr (carne de res, cerdo o pechuga) 1 porcion de carbohidratos 200 gr,1 porcion de vegetales 80 gr, con 1 jugo de 200 ml. En empaque individual cumpliendo con las normas de higiene y salubridad. Para consejeros delegados de los municipios de: Chiriguaná, Chimichagua, La Jagua de Ibirico, Astrea, Becerril, Manaure, Valledupar, San Diego, Pueblo Bello y Bosconia.	Personas	10
79	Suministro una cena por persona compuesta por: 1 proteina 125 gr (carne de res, cerdo o pechuga) 1 porcion de carbohidratos 200 gr,1 porcion de vegetales 80 gr, con 1 jugo de 200 ml. En empaque individual cumpliendo con las normas de higiene y salubridad. Para consejeros delegados de los municipios de: Aguachica, González, La Gloria y San Alberto.	Personas	4

Secretaría General
PROCESO: SAMC-SGR-0003-2026

ANEXOS			
80	Suministro de almuerzo por persona compuesto por: 1 proteína 125 gr (carne de res, cerdo o pechuga), 1 porción de carbohidratos 200 gr (papa o arroz), 1 porción de vegetales, 80 gr, con 1 jugo 200 ml (jugo natural de naranja). En empaque individual cumpliendo con las normas de higiene y salubridad.	Personas	15
81	Suministro de refrigerio por persona compuesto por 1 producto de panadería de 130 gr. (croasan con jamon y queso o dedito de queso) y una bebida gasificada de 250 ml. En empaque individual cumpliendo con las normas de higiene y salubridad.	Personas	30
82	Servicio de transporte terrestre intermunicipal por persona ida y regreso hasta San Alberto; de los siguientes municipios de la zona sur del departamento: Aguachica, González, La Gloria y Rio de Oro. Incluye el Servicio de desplazamientos ida y regreso, desde el lugar de residencia (incluso si es zona veredal o corregimental hasta la cabecera municipal, sitio donde se tomará el transporte municipal) Tambien se incluye el transporte interno para 2 desplazamientos dentro del Municipio de San Alberto.	Personas	4
83	Servicio de transporte terrestre intermunicipal por persona ida y regreso hasta San Alberto, de los siguientes municipios de la zona centro del departamento: Chiriguaná, Chimichagua, La Jagua de Ibirico y Astrea. Incluye el Servicio de desplazamientos ida y regreso, desde el lugar de residencia (zona veredal o corregimental hasta la cabecera municipal, sitio donde se tomará el transporte municipal) También se incluye el transporte interno para 2 desplazamientos dentro de la ciudad de Valledupar.	Personas	4
84	Servicio de transporte terrestre intermunicipal por persona ida y regreso hasta San Alberto, de los siguientes municipios de la zona norte del departamento: Becerril, Manaure, Valledupar, San Diego, Pueblo Bello y Bosconia. Incluye el Servicio de desplazamientos ida y regreso, desde el lugar de residencia (zona veredal o corregimental hasta la cabecera municipal, sitio donde se tomará el transporte municipal) Tambien se incluye el transporte interno para 4 desplazamientos dentro de la ciudad de Valledupar.	Personas	6
85	Servicio de hospedaje por dos noche por persona; en acomodación múltiple (max 3 personas por habitación) Habitaciones con aire acondicionado, baño inerno, TV y servicios de WiFii. (Tarifa con desayuno incluido. Para consejeros delegados de los municipios de: Chiriguaná, Chimichagua, La Jagua de Ibirico, Astrea, Becerril, Manaure, Valledupar, San Diego, Pueblo Bello y Bosconia.	Personas	10
86	Servicio de hospedaje por una noche por persona; en acomodación múltiple (max 3 personas por habitación) Habitaciones con aire acondicionado, baño inerno, TV y servicios de WiFii. (Tarifa con desayuno incluido. Para consejeros delegados de los municipios de: Aguachica, González, La Gloria y Rio de Oro.	Personas	4

Secretaría General
PROCESO: SAMC-SGR-0003-2026
ANEXOS

87	Suministro dos cena por persona compuesta por: 1 proteina 125 gr (carne de res, cerdo o pechuga) 1 porcion de carbohidratos 200 gr,1 porcion de vegetales 80 gr, con 1 jugo de 200 ml. En empaque individual cumpliendo con las normas de higiene y salubridad. Para consejeros delegados de los municipios de: Chiriguaná, Chimichagua, La Jagua de Ibirico, Astrea, Becerril, Manaure, Valledupar, San Diego, Pueblo Bello y Bosconia.	Personas	10
88	Suministro una cena por persona compuesta por: 1 proteina 125 gr (carne de res, cerdo o pechuga) 1 porcion de carbohidratos 200 gr,1 porcion de vegetales 80 gr, con 1 jugo de 200 ml. En empaque individual cumpliendo con las normas de higiene y salubridad. Para consejeros delegados de los municipios de: Aguachica, González, La Gloria y Rio de Oro.	Personas	4
89	Suministro de almuerzo por persona compuesto por: 1 proteina 125 gr (carne de res, cerdo o pechuga),1 porcion de carbohidratos 200 gr (papa o arroz), 1 porcion de vegetales, 80 gr, con 1 jugo 200 ml (jugo natural de naranja). En empaque individual cumpliendo con las normas de higiene y salubridad.	Personas	15
90	Suministro de refrigerio por persona compuesto por 1 producto de panadería de 130 gr. (croasan con jamon y queso o dedito de queso) y una bebida gasificada de 250 ml. En empaque individual cumpliendo con las normas de higiene y salubridad.	Personas	30
91	Camiseta tipo polo con logo institucional bordado, manga corta, material 100% algodón, Color blanca.	Personas	15
92	Habladores acrílicos transparentes con el nombre de cada consejero; Tamaño 1/2 Carta (20.5 x 14 cm)	Personas	15
93	Servicio de transporte terrestre intermunicipal por persona ida y regreso hasta Bosconia; de los siguientes municipios de la zona sur del departamento: Aguachica, San Alberto, Gonzalez, Rio de Oro, Pailitas, La Gloria y Pelaya. Incluye el Servicio de desplazamientos ida y regreso, desde el lugar de residencia (incluso si es zona veredal o corregimental hasta la cabecera municipal, sitio donde se tomará el transporte municipal) Tambien se incluye el transporte interno para 2 desplazamientos dentro del Municipio de Bosconia. Por municipio se desplazan dos delegados. Cada persona recibe dos desplazamientos.	Personas	14
94	Servicio de transporte terrestre intermunicipal por persona ida y regreso hasta Bosconia; de los siguientes municipios de la zona sur del departamento: La Jagua, Astrea, Chiriguaná, Chimichagua y El Paso. Incluye el Servicio de desplazamientos ida y regreso, desde el lugar de residencia (incluso si es zona veredal o corregimental hasta la cabecera municipal, sitio donde se tomará el transporte municipal) Tambien se incluye el transporte interno para 2 desplazamientos dentro del Municipio de Bosconia. Por municipio se desplazan dos deleagdos. Cada persona recibe dos desplazamientos.	Personas	10

Secretaría General
PROCESO: SAMC-SGR-0003-2026

ANEXOS			
95	Servicio de transporte terrestre intermunicipal por persona ida y regreso hasta Bosconia; de los siguientes municipios de la zona sur del departamento: Becerril, San Diego, La Paz, Agustin Codazzi, Pueblo Bello, Manaure y Valledupar. Incluye el Servicio de desplazamientos ida y regreso, desde el lugar de residencia (incluso si es zona veredal o corregimental hasta la cabecera municipal, sitio donde se tomará el transporte municipal) Tambien se incluye el transporte interno para 2 desplazamientos dentro del Municipio de Bosconia. Por municipio se desplazan dos delegados. Cada persona recibe dos desplazamientos.	Personas	14
96	Servicio de hospedaje por dos noche por persona; en acomodación múltiple (max 3 personas por habitación) Habitaciones con aire acondicionado, baño interno, TV y servicios de WiFii. (Tarifa con desayuno incluido. Para dos delegados de los municipios de: Aguachica, San Alberto, Gonzalez, Rio de Oro, Pailitas, La Gloria, Pelaya, La Jagua, Astrea, Chiriguaná, Chimichagua, El Paso y Becerril (zona de difícil acceso)	Personas	26
97	Servicio de hospedaje por una noche por persona; en acomodación múltiple (max 3 personas por habitación) Habitaciones con aire acondicionado, baño interno, TV y servicios de WiFii. (Tarifa con desayuno incluido. Para dos delegados de los municipios de: San Diego, La Paz, Agustin Codazzi, Pueblo Bello, Manaure y Valledupar.	Personas	12
98	Suministro dos cena por persona compuesta por: 1 proteina 125 gr (carne de res, cerdo o pechuga) 1 porcion de carbohidratos 200 gr,1 porcion de vegetales 80 gr, con 1 jugo de 200 ml. En empaque individual cumpliendo con las normas de higiene y salubridad. Para dos delegados de los municipios de: Aguachica, San Alberto, González, Rio de Oro, Pailitas, La Gloria, Pelaya, La Jagua, Astrea, Chiriguaná, Chimichagua, El Paso y Becerril (zona de difícil acceso)	Personas	26
99	Suministro una cena por persona compuesta por: 1 proteina 125 gr (carne de res, cerdo o pechuga) 1 porcion de carbohidratos 200 gr,1 porcion de vegetales 80 gr, con 1 jugo de 200 ml. En empaque individual cumpliendo con las normas de higiene y salubridad. Para dos delegados de los municipios de: San Diego, La Paz, Agustin Codazzi, Pueblo Bello, Manaure y Valledupar.	Personas	12
100	Suministro de almuerzo por persona compuesto por: 1 proteina 125 gr (carne de res, cerdo o pechuga),1 porcion de carbohidratos 200 gr (papa o arroz), 1 porcion de vegetales, 80 gr, con 1 jugo 200 ml (jugo natural de naranja). En empaque individual cumpliendo con las normas de higiene y salubridad.	Personas	50
101	Suministro de refrigerio por persona compuesto por 1 producto de panadería de 130 gr. (croasan con jamon y queso o dedito de queso) y una bebida gasificada de 250 ml. En empaque individual cumpliendo con las normas de higiene y salubridad. (15 refrigerios en la jornada mañana y 15 refrigerios en la jornada de la tarde)	Personas	100

Secretaría General
PROCESO: SAMC-SGR-0003-2026

ANEXOS			
102	Servicio de transporte terrestre intermunicipal por persona ida y regreso hasta Chimichagua; de los siguientes municipios de la zona sur del departamento: Aguachica, San Alberto, Gonzalez, Río de Oro, Pailitas, La Gloria y Pelaya. Incluye el Servicio de desplazamientos ida y regreso, desde el lugar de residencia (incluso si es zona veredal o corregimental hasta la cabecera municipal, sitio donde se tomará el transporte municipal) También se incluye el transporte interno para 2 desplazamientos dentro del Municipio de Chimichagua. Por municipio se desplazan dos delegados. Cada persona recibe dos desplazamientos.	Personas	14
103	Servicio de transporte terrestre intermunicipal por persona ida y regreso hasta Chimichagua, de los siguientes municipios de la zona centro del departamento La Jagua, Astrea, Chiriguaná y El Paso. Incluye el Servicio de desplazamientos ida y regreso, desde el lugar de residencia (zona veredal o corregimental hasta la cabecera municipal, sitio donde se tomará el transporte municipal) También se incluye el transporte interno para 2 desplazamientos dentro del Municipio de Chimichagua. Por municipio se desplazan dos delegados. Cada persona recibe dos desplazamientos.	Personas	8
104	Servicio de transporte terrestre intermunicipal por persona ida y regreso hasta Chimichagua, de los siguientes municipios de la zona norte del departamento: Becerril, San Diego, La Paz, Agustin Codazzi, Pueblo Bello, Manaure, Bosconia y Valledupar. Incluye el Servicio de desplazamientos ida y regreso, desde el lugar de residencia (zona veredal o corregimental hasta la cabecera municipal, sitio donde se tomará el transporte municipal) También se incluye el transporte interno para 4 desplazamientos dentro del Municipio de Chimichagua. Por municipio se desplazan dos delegados. Cada persona recibe dos desplazamientos.	Personas	16
105	Servicio de hospedaje por dos noche por persona; en acomodación múltiple (max 3 personas por habitacion) Habitaciones con aire acondicionado, baño inerno, TV y servicios de WiFii. (Tarifa con desayuno incluido. Para consejeros delegados de los municipios de: Aguachica, González, La Gloria, Río de Oro, San Alberto, Bosconia, San Diego, Manaure, Valledupar, Pueblo Bello y Becerril (Zona de difícil acceso) Por municipio se hospedan dos delegados.	Personas	22
106	Servicio de hospedaje por una noche por persona; en acomodación múltiple (max 3 personas por habitacion) Habitaciones con aire acondicionado, baño inerno, TV y servicios de WiFii. (Tarifa con desayuno incluido. Para dos delegados de los municipios de: Chiriguaná, La Jagua de Ibirico y Astrea. Por municipio se hospedan dos delegados.	Personas	3
107	Suministro dos cena por persona compuesta por: 1 proteina 125 gr (carne de res, cerdo o pechuga) 1 porcion de carbohidratos 200 gr,1 porcion de vegetales 80 gr, con 1 jugo de 200 ml. En empaque individual cumpliendo con las normas de higiene y salubridad. Para dos delegados de los municipios de: Aguachica, González, La Gloria, Río de Oro, San Alberto, Bosconia, San Diego, Manaure, Valledupar, Pueblo Bello y Becerril (Zona de difícil acceso)	Personas	22

Secretaría General
PROCESO: SAMC-SGR-0003-2026

ANEXOS			
108	Suministro una cena por persona compuesta por: 1 proteína 125 gr (carne de res, cerdo o pechuga) 1 porcion de carbohidratos 200 gr,1 porcion de vegetales 80 gr, con 1 jugo de 200 ml. En empaque individual cumpliendo con las normas de higiene y salubridad. Para dos delegados de los municipios de: Chimichagua, La Jagua de Ibirico y Astrea.	Personas	3
109	Suministro de almuerzo por persona compuesto por: 1 proteína 125 gr (carne de res, cerdo o pechuga),1 porcion de carbohidratos 200 gr (papa o arroz), 1 porcion de vegetales, 80 gr, con 1 jugo 200 ml (jugo natural de naranja). En empaque individual cumpliendo con las normas de higiene y salubridad.	Personas	50
110	Suministro de refrigerio por persona compuesto por 1 producto de panadería de 130 gr. (croasan con jamon y queso o dedito de queso) y una bebida gasificada de 250 ml. En empaque individual cumpliendo con las normas de higiene y salubridad.	Personas	100
111	Servicio de transporte terrestre intermunicipal por persona ida y regreso hasta San Alberto; de los siguientes municipios de la zona sur del departamento: Aguachica, Gonzalez, Rio de Oro, Pailitas, La Gloria y Pelaya. Incluye el Servicio de desplazamientos ida y regreso, desde el lugar de residencia (incluso si es zona veredal o corregimental hasta la cabecera municipal, sitio donde se tomará el transporte municipal) También se incluye el transporte interno para 2 desplazamientos dentro del Municipio de San Alberto. Por municipio se desplazan dos delegados. Cada persona recibe dos desplazamientos.	Personas	12
112	Servicio de transporte terrestre intermunicipal por persona ida y regreso hasta San Alberto, de los siguientes municipios de la zona centro del departamento: Chimichagua, La Jagua, Astrea, Chiriguaná y El Paso. Incluye el Servicio de desplazamientos ida y regreso, desde el lugar de residencia (zona veredal o corregimental hasta la cabecera municipal, sitio donde se tomará el transporte municipal) También se incluye el transporte interno para 2 desplazamientos dentro del Municipio de San Alberto. Por municipio se desplazan dos delegados. Cada persona recibe dos desplazamientos.	Personas	10
113	Servicio de transporte terrestre intermunicipal por persona ida y regreso hasta San Alberto, de los siguientes municipios de la zona norte del departamento: Becerril, San Diego, La Paz, Agustin Codazzi, Pueblo Bello, Manaure, Bosconia y Valledupar. Incluye el Servicio de desplazamientos ida y regreso, desde el lugar de residencia (zona veredal o corregimental hasta la cabecera municipal, sitio donde se tomará el transporte municipal) Tambien se incluye el transporte interno para 4 desplazamientos dentro de la ciudad de Valledupar. Por municipio se desplazan dos delegados. Cada persona recibe dos desplazamientos.	Personas	16
114	Servicio de hospedaje por dos noche por persona; en acomodación múltiple (max 3 personas por habitacion) Habitaciones con aire acondicionado, baño interno, TV y servicios de WiFi. (Tarifa con desayuno incluido. Para consejeros delegados de los municipios de: Chimichagua, La Jagua, Astrea, Chiriguaná, El Paso, Becerril (Zona de difícil acceso), San Diego, La Paz, Agustin Codazzi, Pueblo Bello, Manaure, Bosconia y Valledupar.	Personas	26

Secretaría General
PROCESO: SAMC-SGR-0003-2026

ANEXOS			
115	Servicio de hospedaje por una noche por persona; en acomodación múltiple (max 3 personas por habitacion) Habitaciones con aire acondicionado, baño inerno, TV y servicios de WiFii. (Tarifa con desayuno incluido. Para consejeros delegados de los municipios de: Para consejeros delegados de los municipios de: Aguachica, González, Río de Oro, Pailitas, La Gloria y Pelaya.	Personas	12
116	Suministro dos cena por persona compuesta por: 1 proteína 125 gr (carne de res, cerdo o pechuga) 1 porcion de carbohidratos 200 gr,1 porcion de vegetales 80 gr, con 1 jugo de 200 ml. En empaque individual cumpliendo con las normas de higiene y salubridad. Para consejeros delegados de los municipios de: Aguachica, González, La Gloria, Río de Oro, San Alberto, Bosconia, San Diego, Manaure, Valledupar, Pueblo Bello y Becerril (Zona de difícil acceso)	Personas	26
117	Suministro una cena por persona compuesta por: 1 proteína 125 gr (carne de res, cerdo o pechuga) 1 porcion de carbohidratos 200 gr,1 porcion de vegetales 80 gr, con 1 jugo de 200 ml. En empaque individual cumpliendo con las normas de higiene y salubridad. Para consejeros delegados de los municipios de: Chimichagua, La Jagua de Ibirico y Astrea.	Personas	12
118	Suministro de almuerzo por persona compuesto por: 1 proteína 125 gr (carne de res, cerdo o pechuga),1 porcion de carbohidratos 200 gr (papa o arroz), 1 porcion de vegetales, 80 gr, con 1 jugo 200 ml (jugo natural de naranja). En empaque individual cumpliendo con las normas de higiene y salubridad.	Personas	50
119	Suministro de refrigerio por persona compuesto por 1 producto de panadería de 130 gr. (croasan con jamon y queso o dedito de queso) y una bebida gasificada de 250 ml. En empaque individual cumpliendo con las normas de higiene y salubridad.	Personas	100
120	Camiseta tipo polo con logo institucional bordado, manga corta, material 100% algodón, Color blanca.	Unidad	40
121	Habladores acrílicos transparentes con el nombre de cada consejero; Tamaño 1/2 Carta (20.5 x 14 cm)	Unidad	40
122	Servicio de transporte terrestre intermunicipal especial de pasajeros ida y regreso hasta Valledupar, de los municipios de la zona norte del departamento. Incluye el Servicio de desplazamientos ida y regreso, desde el lugar de residencia (zona veredal o corregimental hasta la cabecera municipal, sitio donde se tomará el transporte l/municipal) Tambien se incliue el transporte terrestre del sitio de llegada al sitio de la reunión y viceversa.	Unidad	2
123	Servicio de transporte terrestre intermunicipal especial de pasajeros ida y regreso hasta Valledupar, de los municipios de la zona centro del departamento. Incluye el Servicio de desplazamientos ida y regreso, desde el lugar de residencia (zona veredal o corregimental hasta la cabecera municipal, sitio donde se tomará el transporte l/municipal) Tambien se incliue el transporte terrestre del sitio de llegada al sitio de la reunión y viceversa.	Unidad	2

Secretaría General
PROCESO: SAMC-SGR-0003-2026

ANEXOS			
124	Servicio de transporte terrestre intermunicipal especial de pasajeros ida y regreso hasta Valledupar, de los municipios de la zona sur del departamento. Incluye el Servicio de desplazamientos ida y regreso, desde el lugar de residencia (zona veredal o corregimental hasta la cabecera municipal, sitio donde se tomará el transporte l/municipal) Tambien se incliue el transporte terrestre del sitio de llegada al sitio de la reunión y viceversa.	Unidad	6
125	Suministro de refrigerio compuesto por 1 producto de panadería de 130 gr. (croasan con jamon y queso o dedito de queso) y una bebida gasificada de 250 ml. En empaque individual cumpliendo con las normas de higiene y salubridad.	Unidad	10
126	Suministro de almuerzo compuesto por: 1 proteína 125 gr (carne de res, cerdo o pechuga),1 porcion de carbohidratos 200 gr (papa o arroz), 1 porcion de vegetales, 80 gr, con 1 jugo 200 ml (jugo natural de naranja). En empaque individual cumpliendo con las normas de higiene y salubridad.	Unidad	10
127	Suministro de cena por persona compuesta por: 1 proteína 125 gr (carne de res, cerdo o pechuga) 1 porcion de carbohidratos 200 gr,1 porcion de vegetales 80 gr, con 1 jugo de 200 ml. En empaque individual cumpliendo con las normas de higiene y salubridad.	Personas	200
128	Alquiler salón para 200 personas, que cuente con equipos audiovisuales y para 8 horas de uso. Es ideal que sea el mismo lugar de hospedaje de los participantes (o un lugar cercano) a la asamblea para evitar gastos de desplazamiento y disminuir riesgos de movilidad para los participantes.	Salón	1
129	Servicio de hospedaje por dos noches por persona; en acomodación múltiple (max 3 personas por habitación) Habitaciones con aire acondicionado, baño inerno, TV y servicios de WiFii (Tarifa con desayuno incluido). Noche anterior y noche del evento.	Personas	200
130	Suministro de almuerzo compuesto por: 1 proteína 125 gr (carne de res, cerdo o pechuga),1 porcion de carbohidratos 200 gr (papa o arroz), 1 porcion de vegetales, 80 gr, con 1 jugo 200 ml (jugo natural de naranja). En empaque individual cumpliendo con las normas de higiene y salubridad.	Unidad	200
131	Suministro de refrigerio compuesto por 1 producto de panadería de 130 gr. (croasan con jamón y queso o dedito de queso) y una bebida gasificada de 250 ml.	Unidad	400
132	Servicio de transporte terrestre intermunicipal especial de pasajeros ida y regreso hasta Valledupar de los siguientes municipios: Aguachica, Gamarra, González, La Gloria, Pelaya, Río de Oro, San Alberto y San Martín, Incluye el Servicio de desplazamientos ida y regreso, desde el lugar de residencia (zona veredal o corregimental hasta la cabecera municipal, sitio donde se tomará el transporte l/municipal) Tambien se incluye el transporte terrestre del sitio de llegada al sitio de la reunión y viceversa.	Unidad	72

Secretaría General

PROCESO: SAMC-SGR-0003-2026

ANEXOS			
133	Servicio de transporte terrestre intermunicipal especial de pasajeros ida y regreso hasta Valledupar de los siguientes municipios: Chimichagua, Chiriguaná, Curumaní, La Jagua de Ibirico, Pailitas, Tamalameque, Astrea , El Paso y Becerril, Incluye el Servicio de desplazamientos ida y regreso, desde el lugar de residencia (zona veredal o corregimental hasta la cabecera municipal, sitio donde se tomará el transporte l/municipal) Tambien se incluye el transporte terrestre del sitio de llegada al sitio de la reunión y viceversa.	Unidad	72
134	Servicio de transporte terrestre intermunicipal especial de pasajeros ida y regreso hasta Valledupar de los siguientes municipios: Agustín Codazzi, La Paz, Manaure, Pueblo Bello, San Diego, Bosconia y El Copey, Incluye el Servicio de desplazamientos ida y regreso, desde el lugar de residencia (zona veredal o corregimental hasta la cabecera municipal, sitio donde se tomará el transporte l/municipal) Tambien se incluye el transporte terrestre del sitio de llegada al sitio de la reunión y viceversa.	Unidad	56
135	Carpeta legajadora plástica tamaño oficio. Incluye gancho legajador plástico	Unidad	9
136	Caja x 12 unidades de Bolígrafo negro retráctil de tinta seca. Con forma ergonómica y zona de agarre.Medidas: 6.3 cm x 14.5 cm x 2.6 cm en empaque	Caja	17
137	Caja x12 de marcadores con tinta permanente de punta gruesa. Cuerpo delgado y tapa clic. Secado rápido, bajo olor. Marca en la mayoría de las superficies.	Caja	10
138	Pendones ilustrativos 60 x 120 cm, Impresión de alta calidad Incluye base trípode, ojetillos, base de plástico y bolso para almacenamiento y transporte.	Unidad	2
139	Pliego de papel Bond 75 Gramos. Tamaño: 70 x 100 cm	Unidad	50
140	Caja notas Adhesivas Post-it de 450 hojas, 5 colores de 90 hojas cada uno. Medidas: 7.6 x 7.6 cm	Caja	15
141	Set de Ambientacion del lugar: 1 Atril acrilico. Medidas: 60cm x 50cm con espesor de 2cm, altura 114,5 cm; Peso 24 Kg 3 poltronas microfibra tipo loft Ancho (90centímetros) Alto (100 centímetros) Profundidad (80 centímetros) 1 mesa auxiliar o de apoyo en Mdp 50cm 1 roll up Material estructura: aluminio resistente, impresión: banner 13oz impresión full color Alta resolución, tamaños roll up abierto: 100 cm x 200 cm, Peso: 2,60 Kg. Debe Incluir: Bolsa en lona para transportar.	Set	1

Secretaría General

PROCESO: SAMC-SGR-0003-2026

ANEXOS			
142	Set de sonido que incluye:Alquiler, instalación y operación de Sonido 5.000 vatios, con dos operadores, transporte al municipio que indique la supervision (1 sonido por evento): incluye Seis (6) Cabinas de mínimo 500 watts RMS cada una activa o con su respectivo sistema de amplificación (con dos parlantes de 15" y driver para brillos cada cabina). Entrada RCA, salida estéreo y máster para conectar todas las cabinas descritas en los ítems Con su cable de poder o adaptador de corriente. Una (1) UNIDAD de cd/mp3 doble bandeja con su cable de poder o adaptador y salida de audio para conectar a la consola. Cuatro (4) micrófonos para uso vocal con sus respectivas bases y cables para conectar a la entrada de micrófono de la consola.	Set	1
143	Escarapelas en formato vertical en papel propalcote 300gr Medidas: 12x14cm. Incluye: Fundas de vinilo porta escarapela y cinta sublimada full color con gancho mosquetón	Unidad	200
144	Hidratación (Botellas de agua de 300 ml)	Unidad	300
145	Servicio de transporte terrestre intermunicipal especial de pasajeros ida y regreso hasta Valledupar de los siguientes municipios: Pailitas, Chiriguaná y El Paso (3 sesiones), Incluye el Servicio de desplazamientos ida y regreso, desde el lugar de residencia (zona veredal o corregimental hasta la cabecera municipal, sitio donde se tomará el transporte l/municipal) Tambien se incluye el transporte terrestre del sitio de llegada al sitio de la reunión y viceversa.	Unidad	9
146	Servicio de transporte terrestre intermunicipal especial de pasajeros ida y regreso hasta Valledupar de los siguientes municipios: Agustín Codazzi, Becerril (3 sesiones) Incluye el Servicio de desplazamientos ida y regreso, desde el lugar de residencia (zona veredal o corregimental hasta la cabecera municipal, sitio donde se tomará el transporte l/municipal) Tambien se incluye el transporte terrestre del sitio de llegada al sitio de la reunión y viceversa.	Unidad	6
147	Suministro de almuerzo compuesto por: 1 proteína 125 gr (carne de res, cerdo o pechuga),1 porcion de carbohidratos 200 gr (papa o arroz), 1 porcion de vegetales, 80 gr, con 1 jugo 200 ml (jugo natural de naranja). En empaque individual cumpliendo con las normas de higiene y salubridad.	Unidad	90
148	Suministro de refrigerio compuesto por 1 producto de panadería de 130 gr. (croasan con jamon y queso o dedito de queso) y una bebida gasificada de 250 ml.	Unidad	90
149	Hidratación (Botellas de agua de 300 ml)	Unidad	150
150	Servicio de hospedaje por una noche: en acomodación múltiple (max 3 personas por habitacion) Habitaciones con aire acondicionado, baño inerno, TV y servicios de WiFi en el municipio de Valledupar. Pailitas para cda sesion (3 sesiones)	Unidad	3
151	Agenda de pasta dura 14 x 21 cm con diseño a todo color en portadas y guardas, argollada, 50 hojas	Unidad	30
152	Escarapelas en formato vertical en papel propalcote 300gr, Medidas: 12x14cm. Incluye: Fundas de vinilo porta escarapela y cinta sublimada full color con gancho mosquetón	Unidad	30

Secretaría General
PROCESO: SAMC-SGR-0003-2026

ANEXOS			
153	Lapiceros retractil: Materiales: plástico, altura: 12 cm, diámetro: 2 cm, peso: 100 g.	Unidad	30
154	Camiseta tipo polo con logo institucional bordado, manga corta, material 100% algodón, Color blanca.	Unidad	30
	Gorra 6 paneles, dril esmerilado, 4 ojete bordados, visera indeformable 6 costuras, botón forrado, frente fusionado, encintado interior, tafilete absorbente en algodón, cierre hebilla metálica. Bordado o screen	Unidad	30
155	Chalecos Drill 80% algodón, 20% poliester de alta resistencia, ideal para dotación empresarial en sectores industriales, logísticos y de servicios. Cuenta con cuatro bolsillos tipo parche con fuelle y tapa con velcro, cremallera frontal y cuello mao para un estilo moderno y funcional.	Unidad	30
156	Contratación de experto capacitador en discapacidad por cuatro horas de formación. Título Profesional relacionado con el sector. Título de posgrado relacionado con el objetivo del evento. Debe contar con un mínimo de 2 años de experiencia en proyectos relacionados o afines. Incluye viáticos: alojamiento, alimentación y tiquetes aéreos.	Persona	1
157	Producción de cartilla institucional de 50 hojas, que incluye diseño, diagramación e impresión a todo color (full color), con textos e imágenes en alta resolución, impresa en papel de óptima calidad y encuadernación adecuada para su distribución y uso en actividades formativas.	Unidad	200
158	Refrigerios para miembros de comités municipales en 20 municipios. Compuesto por: (Producto de bizcochería, panadería o similares + jugo refrigerado o bebida gasificada) (20 personas por cada comité en 11 municipios)	Unidad	220
159	Suministro de almuerzo compuesto por: 1 proteína 125 gr (carne de res,cerdo o pechuga),1 porcion de carbohidratos 200 gr (papa o arroz), 1 porcion de vegetales, 80 gr, con 1 jugo 200 ml (jugo natural de naranja). En empaque individual cumpliendo con las normas de higiene y salubridad. (20 personas por cada comité en 11 municipios)	Unidad	220
160	Servicio de transporte terrestre intermunicipal especial de pasajeros ida y regreso hasta Valledupar desde los municipios zona norte del departamento: Pueblo Bello, Manaure, La Paz y San Diego. Incluye el Servicio de desplazamientos ida y regreso, desde el lugar de residencia (zona veredal o corregimental hasta la cabecera municipal, sitio donde se tomará el transporte municipal) También se incluye el transporte interno para 2 desplazamientos dentro de la ciudad de Valledupar. Cada persona recibe dos desplazamientos.	Unidad	4
161	Suministro de almuerzo compuesto por: 1 proteína 125 gr (carne de res, cerdo o pechuga),1 porcion de carbohidratos 200 gr (papa o arroz), 1 porcion de vegetales, 80 gr, con 1 jugo 200 ml (jugo natural de naranja). En empaque individual cumpliendo con las normas de higiene y salubridad.	Unidad	8
162	Suministro de refrigerio compuesto por 1 producto de bizcochería o panadería de 130 gr. (croasan con jamon y queso o dedito de queso) y una bebida gasificada de 250 ml.	Unidad	8
163	Botellas de agua de 300 ml	Unidad	20

Secretaría General
PROCESO: SAMC-SGR-0003-2026

ANEXOS			
164	Certificado a full color en papel grueso: El tamaño del papel es tipo carta de medidas (21.59 cm x 27.94 cm (8 1/2" x 11"), en papel propalcote con gramaje de 115 g/m², con mínimo 5 tintas de colores	Unidad	4
165	Agenda de pasta dura 14 x 21 cm con diseño a todo color en portadas y guardas, argollada, 50 hojas	Unidad	4
166	Escarapelas en formato vertical en papel propalcote 300gr, Medidas: 12x14cm, Incluye: Fundas de vinilo porta escarapela y cinta sublimada full color con gancho mosquetón	Unidad	4
167	Lapicero retráctil: Materiales: plástico, marcados, altura: 12 cm, diámetro: 2 cm, peso: 100 g.	Unidad	4
168	Servicio de transporte terrestre intermunicipal especial de pasajeros ida y regreso hasta Bosconia desde los municipios del departamento: El Copey, El Paso, Chimichagua y Astrea, Incluye el Servicio de desplazamientos ida y regreso, desde el lugar de residencia (zona veredal o corregimental hasta la cabecera municipal, sitio donde se tomará el transporte municipal) También se incluye el transporte interno para 2 desplazamientos dentro de la ciudad de Valledupar. Cada persona recibe dos desplazamientos.	Unidad	4
169	Suministro de almuerzo compuesto por: 1 proteína 125 gr (carne de res, cerdo o pechuga), 1 porción de carbohidratos 200 gr (papa o arroz), 1 porción de vegetales, 80 gr, con 1 jugo 200 ml (jugo natural de naranja). En empaque individual cumpliendo con las normas de higiene y salubridad.	Unidad	8
170	Suministro de refrigerio compuesto por 1 producto de bizcochería o panadería de 130 gr. (croasan con jamon y queso o dedito de queso) y una bebida gasificada de 250 ml.	Unidad	8
171	Botellas de agua de 300 ml	Unidad	20
172	Certificado a full color en papel grueso: El tamaño del papel es tipo carta de medidas (21.59 cm x 27.94 cm (8 1/2" x 11"), en papel propalcote con gramaje de 115 g/m², con mínimo 5 tintas de colores	Unidad	4
173	Agenda de pasta dura 14 x 21 cm con diseño a todo color en portadas y guardas, argollada, 50 hojas	Unidad	4
174	Escarapelas en formato vertical en papel propalcote 300gr, Medidas: 12x14cm, Incluye: Fundas de vinilo porta escarapela y cinta sublimada full color con gancho mosquetón	Unidad	4
175	Lapicero retractil: Materiales: plástico, marcado, altura: 12 cm, diámetro: 2 cm, peso: 100 g.	Unidad	4
176	Servicio de transporte terrestre intermunicipal especial de pasajeros ida y regreso hasta La Jagua desde los municipios zona centro del departamento: Agustin Codazzi, Becerril, Chiriguaná y Curumani. Incluye el Servicio de desplazamientos ida y regreso, desde el lugar de residencia (zona veredal o corregimental hasta la cabecera municipal, sitio donde se tomará el transporte municipal) Tambien se incluye el transporte interno para 2 desplazamientos dentro de la ciudad de Valledupar. Cada persona recibe dos desplazamientos.	Unidad	4

Secretaría General
PROCESO: SAMC-SGR-0003-2026

ANEXOS			
177	Suministro de almuerzo compuesto por: 1 proteína 125 gr (carne de res, cerdo o pechuga), 1 porción de carbohidratos 200 gr (papa o arroz), 1 porción de vegetales, 80 gr, con 1 jugo 200 ml (jugo natural de naranja). En empaque individual cumpliendo con las normas de higiene y salubridad.	Unidad	8
178	Suministro de refrigerio compuesto por 1 producto de bizcochería o panadería de 130 gr. (croasan con jamon y queso o dedito de queso) y una bebida gasificada de 250 ml.	Unidad	8
179	Botellas de agua de 300 ml	Unidad	20
180	Certificado a full color en papel grueso: El tamaño del papel es tipo carta de medidas (21.59 cm x 27.94 cm (8 1/2" x 11")), en papel propalcote con gramaje de 115 g/m², con mínimo 5 tintas de colores	Unidad	4
181	Agenda de pasta dura 14 x 21 cm con diseño a todo color en portadas y guardas, argollada, 50 hojas	Unidad	4
182	Escarapelas en formato vertical en papel propalcote 300gr, Medidas: 12x14cm, Incluye: Fundas de vinilo porta escarapela y cinta sublimada full color con gancho mosquetón	Unidad	4
183	Lapicero retráctil: Materiales: plástico, marcado, altura: 12 cm, diámetro: 2 cm, peso: 100 g.	Unidad	4
184	Servicio de transporte terrestre intermunicipal especial de pasajeros ida y regreso hasta Aguachica a desde los municipios zona sur del departamento: Pailitas, Pelaya, Tamalameque, La Gloria, Gamarra, San Martín, San Alberto, Río de Oro y González., Incluye el Servicio de desplazamientos ida y regreso, desde el lugar de residencia (zona veredal o corregimental hasta la cabecera municipal, sitio donde se tomará el transporte l/municipal) También se incluye el transporte terrestre del sitio de llegada al sitio de la reunión y viceversa.	Unidad	9
185	Suministro de almuerzo compuesto por: 1 proteína 125 gr (carne de res, cerdo o pechuga), 1 porción de carbohidratos 200 gr (papa o arroz), 1 porción de vegetales, 80 gr, con 1 jugo 200 ml (jugo natural de naranja). En empaque individual cumpliendo con las normas de higiene y salubridad.	Unidad	15
186	Suministro de refrigerio compuesto por 1 producto de bizcochería o panadería de 130 gr. (croasan con jamon y queso o dedito de queso) y una bebida gasificada de 250 ml.	Unidad	15
187	Botellas de agua de 300 ml	Unidad	30
188	Certificado a full color en papel grueso: El tamaño del papel es tipo carta de medidas (21.59 cm x 27.94 cm (8 1/2" x 11")), en papel propalcote con gramaje de 115 g/m², con mínimo 5 tintas de colores	Unidad	10
189	Agenda de pasta dura 14 x 21 cm con diseño a todo color en portadas y guardas, argollada, 50 hojas	Unidad	10
190	Escarapelas en formato vertical en papel propalcote 300gr, Medidas: 12x14cm Incluye: Fundas de vinilo porta escarapela y cinta sublimada full color con gancho mosquetón	Unidad	10
191	Lapicero retráctil: Materiales: plástico, marcado, altura: 12 cm, diámetro: 2 cm, peso: 100 g.	Unidad	10

Secretaría General

PROCESO: SAMC-SGR-0003-2026

ANEXOS

Teniendo en cuenta la necesidad por satisfacer el Departamento del Cesar requiere que el contrato que se celebre cumpla con los detalles y cantidades que a continuación se relacionan, teniendo en cuenta que será el Departamento del Cesar, por medio del supervisor delegado, quien autorice la ejecución de las siguientes actividades:

D. CONDICIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

i. REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO Y OPERATIVO

1. Anexo Técnico.

Como parte de su propuesta el proponente declarará su compromiso de cumplir la totalidad de las especificaciones técnicas de la contratación, lo cual podrá declarar dentro de la carta de presentación de la propuesta y en documento separado si desea presentar algún complemento a las especificaciones establecidas, que no impliquen una reserva o condicionamiento para el cumplimiento del contrato, sino un valor agregado para la ejecución del mismo.

Los proponentes deberán presentar su oferta técnica, conforme a lo dispuesto en el Anexo No. 4 del presente proceso.

La no presentación de esta propuesta técnica, será causal de rechazo de la oferta.

En el caso que el oferente utilice otro formato al establecido por la Entidad, el mismo deberá contener toda la información requerida en el Anexo No. 4.

2. EQUIPO DE TRABAJO

El Proponente deberá adjuntar junto con su propuesta los siguientes perfiles:

CARGO CANT PERFIL EXPERIENCIA
PROFESIONAL EXPERIENCIA ESPECIFICA

Coordinador uno (1) 1 Profesional en áreas administrativas y/o ingenierías, especialista en gerencia de proyectos reconocida por el MEN. Quien estará encargado de atender los requerimientos que se presenten en los eventos requeridos atinentes a la adecuada prestación servicio, organización y atención a las necesidades generales logísticas presentadas durante toda la realización del evento. Garantizar la entrega oportuna de los servicios contratados durante la vigencia del Contrato Cinco (05) años, acreditados a partir de la fecha de la titulación profesional

Deberá acreditar la experiencia específica con la presentación dos (2) contratos o certificaciones de los mismos, celebrados con entidades públicas o privados cuyo objeto haya consistido en la organización o coordinación y/o coordinador de eventos o administración de operaciones logísticas de catering o similares

Para tal efecto el proponente deberá anexar junto con su oferta la hoja de vida los siguientes documentos:

- Copia de la Certificación o Diploma del perfil requerido expedido por una institución educativa.
- Copia de la cédula de ciudadanía, o con el documento que certifique su residencia en Colombia.
- Copia de la tarjeta o matrícula profesional.
- Carta de intención debidamente suscrita en donde se especifique su nombre, identificación, nacionalidad, el cargo a desempeñar, su dedicación y disponibilidad durante el plazo de la ejecución del contrato.
- Toda la experiencia específica deberá acreditarse mediante la presentación de constancia o certificación emitida por la empresa o entidad donde laboró el personal, especificando claramente el periodo trabajado, el objeto contratado y/o los servicios prestados.

3. CARTA DE INTENCIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO:

Secretaría General

PROCESO: SAMC-SGR-0003-2026

ANEXOS

Para todos los integrantes del equipo de trabajo se deberá adjuntar una carta de intención firmada, mediante la cual, se comprometa a trabajar en el desarrollo del objeto y alcance del contrato, cumpliendo los requerimientos establecidos en el anexo técnico, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato y certificar, además, que no ha participado en la preparación o elaboración de otra expresión de interés para la presente convocatoria, ni hace parte de otra expresión de interés para la presente convocatoria.

En caso de que el personal de apoyo suscriba la carta de intención haga parte de dos o más expresiones de interés para la misma convocatoria, los interesados deberán reemplazarlo por otro profesional que cumpla con las mismas condiciones de formación académica y experiencia requeridas.

En caso de que el oferente no cumpla con los requisitos anteriormente enunciados en este numeral, la Propuesta Técnica será considerada como NO HABILITADA, por lo tanto, no será objeto de calificación

4. CERTIFICADO DE REGISTRO DE ACTUACIONES Y/O RECLAMACIONES ADMINISTRATIVAS-LABORALES.

El proponente deberá adjuntar junto con su oferta, certificado expedido por el Ministerio de trabajo, donde conste que no registra actuaciones reclamaciones y/o sanciones administrativas-Laborales, con vigencia de 2026.

5. REQUISITOS EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SST

El proponente deberá demostrar el cumplimiento de las obligaciones que le aplican en relación a la Seguridad y Salud en el Trabajo Decreto 1072 de 2015 Libro 2 Parte 2 titulo 4, capítulos 1, 2, 3 y 6. Artículos 2.2.4.1.3., Art. 2.2.4.6.1, art. 2.2.4.6.4, art. 2.2.4.6.8 , cumplir con la Resolución 0312/2019 Estándares mínimos así: El proponente debe presentar certificación que tiene documentado la Evaluación del SGSST incluidos los estándares mínimos que se reglamenten, de acuerdo al número de trabajadores y nivel de riesgo la cual debe reflejar el porcentaje de cumplimiento y debe estar firmada por el Represente Legal y Profesional, Técnico o Tecnólogo con Licencia en Seguridad y Salud en Trabajo, si la autoevaluación tiene más de seis meses de haberse realizado, dicha calificación debe estar soportada con la certificación de la ARL a la que se encuentra afiliada la empresa, la cual no debe ser mayor a un año. Se tendrán en cuenta las empresas que tengan una calificación: Si es menos al 60% estado Crítico NO CUMPLE, Si el porcentaje Obtenido está entre 60 y 85 % estado Moderadamente Aceptable CUMPLE (Presentar plan de Mejoramiento en la ejecución) Mayor de 85% Aceptable.

Presentar certificación de designación y aceptación de la persona utilizada por la empresa para la implementación de SG-SST del año en curso, la persona utilizada de la implementación del SG-SST debe cumplir el perfil que menciona la resolución 0312/2019 en los artículos 4, 10 y 17, curso de 50 horas en SGSST vigentes (adjuntar licencia SST y certificado del curso, si el curso de 50 horas, supera los 3 años deberá presentar la actualización de 20 horas).

En el evento de ser persona natural y no contar con personal a su cargo, el proponente estará exento del cumplimiento de este requisito, siempre y cuando acredite y certifique no contar con trabajadores a su cargo.

Para el caso de Uniones temporal y consorcios o cualquiera otra figura asociativa, cada integrante de la figura asociativa deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones al SG-SST, requerida para el presente proceso de contratación.

6. CAPACIDAD OPERATIVA

ii. SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE INTERMUNICIPAL E INTERNO:

El servicio de transporte debe tener cobertura nacional, es decir a donde se requiera el servicio por parte de la entidad contratante debe ser asumido por el operador del servicio.

Secretaría General**PROCESO: SAMC-SGR-0003-2026****ANEXOS**

El proponente deberá garantizar en todo momento la disponibilidad del transporte terrestre del personal, para lo cual deberá presentar carta de intención y/o formalización de contrato, alianza convenio de cooperación con una empresa de transporte terrestre de pasajeros, debidamente autorizada para la prestación del servicio.

En el documento se debe detallar, claramente:

- Las partes que suscriben el convenio, alianza o acuerdo comercial. (una de las partes debe ser el proponente y la otra el representante legal, administrador, gerentes zonales y/o oficinas).
- El plazo de duración del convenio, acuerdo o alianza. (Exceptuando la carta de intención)
- El objetivo del acuerdo, convenio o alianza (número del proceso contractual).

De igual manera se deberá anexar copia de la Resolución de habilitación vigente expedida por el Ministerio de Transporte de conformidad con lo estipulado en el Decreto No. 348 de 2015 y copia del plan estratégico de seguridad vial debidamente aprobado por la autoridad vial correspondiente en cumplimiento de la ley 1503 de 2011 y demás normatividad vigente para transporte publico terrestre de la empresa que prestará el servicio al futuro contratista).

1. INFRAESTRUCTURA PARA LA PREPARACION Y DISTRIBUCION DE ALIMENTOS PARA EL CONSUMO HUMANO

Los proponentes deben acreditar, que cuente con la infraestructura para la prestación de los servicios objeto del contrato, debidamente registrados ante la Cámara de Comercio que corresponda cumpliendo con lo dispuesto en el Código de Comercio Colombiano sobre la materia. El Domicilio y el establecimiento se acreditarán con el Certificado de Existencia y Representación Legal o matrícula de persona natural. La entidad se reserva el derecho de realizar visita al lugar del establecimiento de comercio.

Justificación: Por la naturaleza especial de los servicios que se buscan contratar se hace necesario e imprescindible que el proponente cuente con un establecimiento de comercio que cuente con las condiciones técnicas y de salubridad, para la prestación del servicio, así mismo en términos de calidad es totalmente racional y válido que los proponentes y futuro contratista cuente con la infraestructura adecuada.

Téngase en cuenta, cuando se habla de establecimiento comercial que cuente con la infraestructura para la prestación de los servicios objeto del contrato, entiéndase establecimientos que tengan dentro de su giro ordinario la preparación y venta de alimentos aptos para el consumo humano.

Para esto debe tenerse en cuenta los siguientes criterios:

El proponente o los proponentes deberán demostrar la propiedad del establecimiento de comercios (Restaurante), para el caso contrario en que el proponente no sea el propietario del establecimiento de comercio, se deberá anexar copia del contrato de arrendamiento, acuerdo comercial y/o alianza con una persona natural o jurídica que tenga establecimiento de comercio, que tenga dentro de su giro comercial la preparación y venta de alimentos aptos para el consumo humano.

2. EXIGENCIAS EN MATERIA DE HIGIENE Y SANIDAD DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO INFRAESTRUCTURA - RESTAURANTE.

El proponente debe entregar con su propuesta prueba del cumplimiento de las disposiciones higiénico-sanitarias.

Para tal efecto el proponente deberá aportar la Certificación o Acta de Visita de Inspección Sanitaria, del establecimiento de comercio de preparación de alimentos para el consumo humano y en caso que se acredite establecimiento de comercio para la preparación de alimentos para el consumo humano mediante acuerdo comercial y/o alianza el proponente aportara la certificación o Acta de Visita de Inspección Sanitaria de este último, otorgada por la secretaria de Salud Municipal, autoridad competente para esta materia, con vigencia

Secretaría General

PROCESO: SAMC-SGR-0003-2026

ANEXOS

legal (un año) y/o renovado para la vigencia 2026.

Los resultados de la certificación o la visita deben ser de concepto favorable. En caso de que el permiso o concepto sanitario este condicionado, solo se acepta, siempre y cuando el concepto exprese que las causales que motivan el condicionamiento no afecten la calidad, inocuidad y seguridad de los alimentos. Este es un requisito obligatorio que deben cumplir los proponentes.

En caso de consorcios y uniones temporales, todos los miembros deberán contar con domicilio principal, sucursal o agencia en el municipio de Valledupar, por ser el lugar donde se celebrará el evento y cumplir con las disposiciones ambientales y sanitarias dispuestas en el numeral anterior.

3. SERVICIOS MEDICOS DE EMERGENCIAS Y PRIMEROS AUXILIOS

El proponente debe garantizar la Atención pre hospitalaria y transporte asistencial, en todo momento y en los lugares donde se realizarán las actividades. Para lo anterior deberá contar:

Una (1) Ambulancia asistencial (básicas o medicalizadas) que garantice el traslado de un paciente en un medio de transporte terrestre y que cuente como mínimo una dotación básica para dar atención oportuna y adecuada al paciente durante el desplazamiento.

Lo anterior se acreditará con la presentación de una alianza o acuerdo comercial con una empresa debidamente habilitada para la prestación del servicio de transportes asistencial, con el respectivo personal que lo conforma.

Secretaría General

PROCESO: SAMC-SGR-0003-2026

ANEXOS

ANEXO No. 4: OFERTA TÉCNICA OBJETO DE EVALUACIÓN

Manifiesto bajo la gravedad de juramento que cumpliré el anexo técnico y los demás documentos que conforman los pliegos de condiciones y la Selección Abreviada, así mismo declaro que presentaré la documentación solicitada dentro del término establecido para ello si resultare adjudicatario de la Selección Abreviada SAMC-SGR-0016-2026

Firma del Representante Legal:	
Nombre del Representante Legal:	
Número de Cédula:	
Nombre del Proponente:	
NIT del Proponente:	

NOTA: en el caso que el oferente utilice otro formato al establecido por la Entidad, el mismo deberá contener toda la información requerida en el presente Anexo.

Secretaría General

PROCESO: SAMC-SGR-0016-2026

ANEXOS

ANEXO No. 5: PROPUESTA ECONÓMICA

Yo, _____, actuando en representación legal de (*razón social del Proponente*), presento oferta económica inicial en desarrollo del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **SAMC-SGR-0016-2026**, cuyo objeto es: **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL APOYO LOGISTICO DE PROCESOS PARTICIPATIVOS CON ENFOQUE POBLACIONAL PARA LA GOBERNANZA INCLUSIVA EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR”**, Por el siguiente valor:

ITEM	DESCRIPCION	UND DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO I.V.A. INCLUIDO	VALOR TOTAL

VALOR IVA	
VALOR ANTES DE IVA	
VALOR TOTAL	

- (1) Por cada componente de la oferta económica se deberán relacionar los valores unitarios, en pesos colombianos.
- (2) Por cada componente de la oferta económica se deberá relacionar el valor total, en pesos colombianos.
- (3) El valor total de la oferta económica deberá corresponder a la sumatoria de los valores totales de cada componente.

Todos los valores deberán expresarse en pesos enteros y deberán incluir todos los impuestos y costos a que haya lugar, entre éstos, el impuesto al valor agregado IVA y los costos de administración, imprevistos y utilidades. En caso de que se relacionen valores con centavos la Entidad redondeará tales valores al entero inferior y procederá a realizar las respectivas correcciones aritméticas.

Valor de la oferta económica, en letras, incluido IVA y demás impuestos y costos a que haya lugar: _____ PESOS M/CTE)

En caso de que se evidencien diferencias entre los valores en números y letras, primará la magnitud de los valores expresados en letras.

Firma del Representante Legal:	
Nombre del Representante Legal:	
Número de Cédula:	
Nombre del Proponente:	
NIT del Proponente:	

Secretaría General

PROCESO: SAMC-SGR-0003-2026

ANEXOS

NOTA: en el caso que el oferente utilice otro formato al establecido por la Entidad, el mismo deberá contener toda la información requerida en el presente Anexo.

Secretaría General

PROCESO: SAMC-SGR-0016-2026

ANEXOS

ANEXO No. 6: CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Yo *(Indicar el nombre de la persona natural que actúe en nombre propio o en representación de una empresa, consorcio o unión temporal), (representante(s) legal(es) de – en el caso que aplique) (señalar el nombre de la empresa, consorcio o unión temporal) (si no hubiere lugar a representación legal, eliminar lo señalado), con (C.C. o NIT., según corresponda) (Señalar el número de identificación).*

MANIFIESTO que:

No *(nos) (me)* encuentro *(amos)* incurso(s) en inhabilidades, ni incompatibilidades para contratar con el Estado, de conformidad con la normatividad vigente en contratación estatal y con el Manual de Contratación del Departamento del Cesar.

En constancia se firma en *(Ciudad)*, a los *(día)* días del mes de *(mes)* del año *(año)*.

(Firma)

(Nombre Completo)

(Identificación)

(Si actúa en representación de una empresa, unión temporal o consorcio señalar su nombre)

Nota.

El texto en color gris es explicativo, por lo anterior una vez diligenciado el formato, dicho texto debe ser eliminado, incluyendo la presente nota.



Secretaría General

PROCESO: SAMC-SGR-0016-2026

ANEXOS

ANEXO No. 7: FORMATO ETICA CONTRATACIÓN

Yo *(Indicar el nombre de la persona natural que actúe en nombre propio o en representación de una empresa, consorcio o unión temporal), (representante(s) legal(es) de – en el caso que aplique) (señalar el nombre de la empresa, consorcio o unión temporal) (si no hubiere lugar a representación legal, eliminar lo señalado), con (C.C. o NIT., según corresponda) (Señalar el número de identificación).*

ME COMPROMETO a:

- No recibir ni ofrecer sobornos para mi beneficio o para el de un tercero.
- No desarrollar ninguna conducta que atente contra las normas legales, ni contra los Códigos de Ética del Departamento del Cesar o que pueda colocar en entredicho el buen nombre de la Entidad.

En constancia se firma en *(Ciudad)*, a los *(día)* días del mes de *(mes)* del año *(año)*.

(Firma)

(Nombre Completo)

(Identificación)

(Si actúa en representación de una empresa, unión temporal o consorcio señalar su nombre)

Nota. El texto en color gris es explicativo, por lo anterior una vez diligenciado el formato, dicho texto debe ser eliminado, incluyendo la presente nota.

Secretaría General

PROCESO: SAMC-SGR-0016-2026

ANEXOS

ANEXO No. 8: DECLARACIÓN DE NO ESTAR INLCUIDO EN LISTA CLINTON Y/O LAVADO DE ACTIVOS

Yo *(Indicar el nombre de la persona natural que actúe en nombre propio o en representación de una empresa, consorcio o unión temporal), (representante(s) legal(es) de – en el caso que aplique) (señalar el nombre de la empresa, consorcio o unión temporal) (si no hubiere lugar a representación legal, eliminar lo señalado), con (C.C. o NIT., según corresponda) (Señalar el número de identificación.*

MANIFIESTO que:

Bajo la gravedad del juramento, *(ni el suscrito o la persona jurídica que represento se encuentra «en el caso de persona jurídica») (no encontrarme «en el caso de persona natural»), en la LISTA CLINTON Y/O DE LAVADOS DE ACTIVOS o de alguna similar en la que figure con alguna clase de sanción o bloqueo referente al narcotráfico, lavado de activos o financiación del terrorismo.*

En constancia se firma en *(Ciudad)*, a los *(día)* días del mes de *(mes)* del año *(año)*.

(Firma)

(Nombre Completo)

(Identificación)

(Si actúa en representación de una empresa, unión temporal o consorcio señalar su nombre)

Nota.

El texto en color gris es explicativo, por lo anterior una vez diligenciado el formato, dicho text o debe ser eliminado, incluyendo la presente nota. *el año)*



Secretaría General

PROCESO: SAMC-SGR-0016-2026

ANEXOS

ANEXO No. 9: CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

PERSONA NATURAL

(Ciudad), (día) de (mes) de (año).

Señores
SECRETARÍA GENERAL
DEPARTAMENTO DEL CESAR
Valledupar (Cesar)

Referencia: SAMC-SGR-0005-2025

El suscrito *(Indicar el nombre de la persona natural que actué en nombre propio)*, de acuerdo con la *(Señalar la modalidad de selección)* No. *(Indicar el número y el año del proceso)* que tiene por objeto *“(Indicar el objeto del proceso)”*, declaro bajo la gravedad de juramento, que he efectuado el pago por concepto de mis aportes a los sistemas de seguridad social y aportes parafiscales de ley, exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección.

Como prueba de lo anterior apporto la planilla con el último pago realizado.

ESTA PREVISIONES APLICAN PARA LAS PERSONAS NATURALES EXTRANJERAS CON DOMICILIO EN COLOMBIA LAS CUALES DEBERÁN ACREDITAR ESTE REQUISITO RESPECTO DEL PERSONAL VINCULADO EN COLOMBIA.

(Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural)

Nombre: *(Insertar información)*

Cargo: *(Insertar información)*

Documento de Identidad: *(Insertar información)*

Notas:

1. En el caso que el oferente utilice otro formato al establecido por la Entidad, el mismo deberá contener como mínimo toda la información requerida en el presente Anexo.
2. En caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus miembros debe aportar el presente formato.

Secretaría General

PROCESO: SAMC-SGR-0016-2026

ANEXOS

PERSONA JURÍDICA

(Ciudad), (día) de (mes) de (año).

Señores
SECRETARÍA GENERAL
DEPARTAMENTO DEL CESAR
Valledupar (Cesar)

Referencia: SAMC-SGR-0005-2025

El suscrito *(Indicar el nombre de la persona natural que actué en nombre propio o en representación de una empresa, consorcio o unión temporal)*, representante(s) legal(es) de *(señalar el nombre de la empresa, consorcio o unión temporal) (si no hubiere lugar a representación legal, eliminar lo señalado)*, de acuerdo con la *(Señalar la modalidad de selección)* No. *(Indicar el número y el año del proceso)* que tiene por objeto *“(Indicar el objeto del proceso)”*, certifico que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes, la compañía se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales de ley y de seguridad social, durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección.

Así mismo,

Yo, *(Indicar el nombre)* identificado con cédula de ciudadanía No. *(Indicar el número de identificación)* y Tarjeta Profesional No. *(Indicar el número)* de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de la firma *(señalar el nombre de la empresa)* con NIT. *(Indicar el número)*, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de aportes parafiscales de Ley.

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

(En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución como sigue:)

El suscrito *(Indicar el nombre de la persona natural que actué en nombre propio o en representación de una empresa, consorcio o unión temporal)*, representante(s) legal(es) de *(señalar el nombre de la empresa, consorcio o unión temporal) (si no hubiere lugar a representación legal, eliminar lo señalado)*, de acuerdo con la *(Señalar la modalidad de selección)* No. *(Indicar el número y el año del proceso)* que tiene por objeto *“(Indicar el objeto del proceso)”*, certifico que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes, la compañía se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales de ley y de seguridad social, pagados por la compañía a partir de *(fecha de constitución)*.

Así mismo,

Yo, *(Indicar el nombre)* identificado con cédula de ciudadanía No. *(Indicar el número de identificación)* y Tarjeta Profesional No. *(Indicar el número)* de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de la firma *(señalar el nombre de la empresa)* con NIT. *(Indicar el número)*, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía, pagados por la compañía a partir de *(fecha de constitución)*.



Secretaría General

PROCESO: SAMC-SGR-0016-2026

ANEXOS

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[En caso de presentar acuerdo de pago con alguna de las entidades anteriormente mencionadas, se deberá precisar el valor y el plazo previsto para el acuerdo de pago, con indicación del cumplimiento de esta obligación, caso en el cual deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del proceso de contratación]

LA ANTERIOR PREVISIÓN APLICA PARA LAS PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS CON DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA LAS CUALES DEBERÁN ACREDITAR ESTE REQUISITO RESPECTO DEL PERSONAL VINCULADO EN COLOMBIA.

EN CASO DE NO REQUERIRSE DE REVISOR FISCAL, ESTE ANEXO DEBERA DILIGENCIARSE Y SUSCRIBIRSE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA, CERTIFICANDO EL PAGO EFECTUADO POR DICHOS CONCEPTOS EN LOS PERIODOS ANTES MENCIONADOS.

Nombre y firma del Representante Legal

Nombre y firma del Revisor Fiscal
(o Contador)

Notas:

1. En el caso que el oferente utilice otro formato al establecido por la Entidad, el mismo deberá contener como mínimo toda la información requerida en el presente Anexo.
2. En caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus miembros debe aportar el presente formato.

Secretaría General

PROCESO: SAMC-SGR-0016-2026

ANEXOS

ANEXO No. 11: EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

De conformidad con la información vigente del Registro Único de Proponentes, la firma a la que represento cuenta con la siguiente experiencia requerida en el presente proceso de contratación:

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE REGISTRADA EN EL RUP						
No.	CLASIFICACIÓN UNSPSC	N° FOLIO EN LA PROPUESTA	CONSECUTIVO DE REPORTE RUP	CONSORCIO O UNION TEMPORAL SI / NO	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL CONTRATO	SMLMV
1						
2						
3						

(En el caso en que se requiera ingresar o eliminar las filas y/o columnas que sean necesarias)

Representante legal o apoderado

Nombre (s) en letra imprenta:

C.C. N°

NOTA: En el caso que el oferente utilice otro formato al establecido por la Entidad, el mismo deberá contener como mínimo toda la información requerida en el presente Anexo.

Secretaría General

PROCESO: SAMC-SGR-0016-2026

ANEXOS

ANEXO No. 12: MINUTA DEL DOCUMENTO COMPLEMENTARIO DEL CONTRATO

ANEXO AL CONTRATO ELECTRÓNICO No. 2023 XX XXX DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CESAR Y XXXXXXXXXXXXXXXX. NIT. XXXXXXXXXXXXXXXX

Proceso No.	SAMC-SGR-0005-2025		
Contrato No.		Fecha:	
Modalidad de Contratación:	Selección Abreviada de Menor Cuantía		
Justificación de la Modalidad:	SELECCIÒN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA		
Tipo de contrato:	Prestación de servicios		
Entidad Contratante:	DEPARTAMENTO DEL CESAR		
NIT:	892.399.999 -1		
Contratista:	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX		
NIT:	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX		
Rep. Legal:	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX		
Identificación:	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX		
Valor Total del Contrato:	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX		
Valor del Contrato antes de I.V.A.:	\$XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX		
Valor I.V.A.:	\$XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX		

MARIA CAROLINA MORALES FERNANDEZ, mayor de edad, domiciliado en Valledupar, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.065.564.966, expedida en Valledupar (Cesar), quien, en su calidad de Secretaria General del **DEPARTAMENTO DEL CESAR**, debidamente delegada para suscribir contratos y convenios mediante Decreto No. 000028 de 13 de Febrero de 2023 emanado del Despacho del Señor Gobernador y quien en adelante para todos los efectos legales y contractuales del presente contrato se denominará **EL DEPARTAMENTO**, por una parte, y por la otra **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, identificada con NIT: XXXXXXXXXX - X, Representada Legalmente por **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, identificado (a) con la C.C XXXXXXXXXX expedida en XXXXXXXXXX, quien en adelante se denominará **El Contratista**, hemos acordado celebrar un Contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, de conformidad con las siguientes cláusulas:

Cláusula 1 – Objeto del Contrato

“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL APOYO LOGISTICO DE PROCESOS PARTICIPATIVOS CON ENFOQUE POBLACIONAL PARA LA GOBERNANZA INCLUSIVA EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR”.

Cláusula 2 – Plazo

El plazo para la ejecución del contrato será de **SIETE (7) MESES**, y/o hasta agotar presupuesto, contado a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos, sin exceder la fecha del 31 de diciembre de 2025.

Cláusula 3 – Valor del Contrato y Forma de pago

El valor del Contrato será de **CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$400.000.000.00). INCLUIDO IVA..**
MONTO AGOTABLE

Secretaría General

PROCESO: SAMC-SGR-0016-2026

ANEXOS

El Departamento del Cesar, cancelará el valor del contrato que se derive de este estudio previo de la siguiente manera:

La Forma de Pago se hará mediante pagos mensualizados para lo correspondiente a mantenimientos, reparaciones y suministros de repuestos o dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura sobre los suministros de aires, en todo caso cada pago debe estar precedido de la respectiva certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por parte del supervisor, verificación por parte del mismo del cumplimiento y la presentación de la factura y/o cuenta de cobro según corresponda. Además, certificación de entrada a Almacén de los elementos sujetos de repuestos.

El contratista para todos los pagos debe presentar el paz y salvo de los pagos al sistema de seguridad social integral (SALUD, PENSIÓN, A.R.P) y PARAFISCALES, cuando a ello haya lugar, conforme a los porcentajes que exige la ley.

Para el pago final de este, el Contratista deberá soportar este pago con el acta de liquidación del contrato siempre.

Nota: Todos los pagos que se efectúen estarán sujetos a la disponibilidad del recurso con la programación PAC que realice el tesoro departamental.

Cláusula 4 - Lugar de Ejecución

El contrato se ejecutará en el Municipio de Valledupar, oficinas de la Gobernación Del Departamento Del Cesar y sus dependencias.

Clausula 5 – Gastos de viaje y desplazamiento

N/A.

Cláusula 6 – Obligaciones de las partes

Son Obligaciones del Contratista:

Serán obligaciones del contratista el apoyo oportuno en las siguientes actividades:

- ❖ Reparación y mantenimiento preventivo y correctivo, con el suministro de materiales para equipos centrales de capacidad 5, 10, 20, 25, 40, 55 y 100 TR.
- ❖ Reparación y mantenimiento periódico y correctivo, con el suministro de materiales para equipos mini Split.
- ❖ Suministro de todos los materiales necesarios (filtros, allbrigth, refrigerantes, agente limpiador, etc.) para el mantenimiento preventivo y correctivo de los aires acondicionados que se especifican en la anterior tabla. Así mismo, deben contar con la dotación necesaria y adecuada para cuando sea necesaria realizar alguna reparación y/o mantenimiento preventivo y correctivo, lo anterior, conforme a las reglas de seguridad industrial vigentes.
- ❖ Suministro de aires acondicionados, de acuerdo a la solicitud realizada por parte de la entidad contratante.
- ❖ Se compromete a dejar totalmente limpio el área de trabajo una vez terminados los trabajos de Mantenimiento.
- ❖ El contratista se compromete a prestar un servicio oportuno, y a suministrar bienes de buena calidad para la prestación del servicio.



Secretaría General

PROCESO: SAMC-SGR-0016-2026

ANEXOS

- ❖ El contratista debe mantener permanentemente una cuadrilla de 4 personas disponibles en el momento en que se requiera el servicio, incluyendo sábados, domingos y festivos.
- ❖ Garantizar el cumplimiento de las características técnicas de operación y seguridad de los equipos, garantizar el suministro e instalación de repuestos nuevos y originales, de buena calidad, indicando la garantía del fabricante.
- ❖ En el evento en que se requiera realizar el cambio de algún repuesto, este deberá tener la certificación de ingreso al Almacén, conforme al procedimiento establecido en esa dependencia.
- ❖ Informar al supervisor del contrato cualquier irregularidad que advierta en desarrollo del contrato.
- ❖ El contratista se compromete a mantener los precios que sean presentados dentro de la oferta económica de este proceso, durante la ejecución del contrato.
- ❖ Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas aplicables, por cual anexo a la factura de cobro deberá allegar la Certificación expedida por el revisor Fiscal o representante legal, según corresponda, con la cual acredite los pagos de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral.
- ❖ El contratista se compromete a dar cumplimiento de las obligaciones asumidas con ocasión de las especificaciones técnicas que trata el presente estudio de conveniencia y oportunidad.
- ❖ El contratista deberá entregar los elementos con sus partes nuevas.
- ❖ El contratista deberá soportar para el pago, los recibidos a satisfacción del Supervisor del contrato, en donde certifique el cabal cumplimiento de las actividades realizadas.
- ❖ Presentar informe de actividades y factura o cuenta de cobro de acuerdo con la forma de pago establecida en los estudios previos, el cual debe ser directamente proporcional al porcentaje de ejecución, en cuanto a mantenimientos y suministros realizados durante el periodo a facturar. Adicionalmente, deberá adjuntar la planilla de pago de seguridad social y demás soportes en la plataforma SECOP II y SIRCC II.
- ❖ Pagar de su propia cuenta las tasas y contribuciones a que esté obligado en virtud del contrato.
- ❖ Garantizar que su equipo de trabajo cuente con los elementos de seguridad industrial y salud ocupacional conforme a la normatividad vigente.
- ❖ Las demás obligaciones que se deriven de los presentes términos de referencia y de la naturaleza del contrato.
- ❖ Constituir, realizar y reportar el cargue del pago de los impuestos y/o lo preceptuado por la ordenanza N°000226 del 26 de febrero de 2021, y/o cualquier norma que sustituya o modifique, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción electrónica del contrato entre las partes.
- ❖ El contratista deberá realizar la Gestión ambiental de residuos (Recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los desechos) los costos que dichas acciones demanden serán asumidos directamente por el contratista.
- ❖ El contratista dará cumplimiento a los términos, condiciones y requisitos establecidos en los actos administrativos expedidos por las diferentes autoridades ambientales regionales.

Secretaría General

PROCESO: SAMC-SGR-0016-2026

ANEXOS

- OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO

- ❖ Exigir del contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
- ❖ Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
- ❖ Exigir la calidad en la prestación del servicio y hacer el pago en la forma pactada.
- ❖ Suministrar oportunamente la información que requiera el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
- ❖ Verificar y constatar que el contratista se encuentre afiliado al sistema integral de seguridad social.
- ❖ Pagar oportunamente al contratista los recursos pactados y de la forma relacionada en el respectivo contrato

Cláusula 7 - Supervisión

La supervisión del contrato resultante del presente proceso estará a cargo de la **Secretaría General y/o el Coordinador de Servicios Generales y/o el funcionario que se designe para tal fin**. La Secretaría General de la Entidad podrá modificar unilateralmente la designación del Supervisor del contrato mediante comunicación escrita.

1. OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR:

1. Suscribir el Acta de Inicio de Actividades y subirla a la plataforma SECOP II.
2. Supervisar el cumplimiento y cabal desarrollo del objeto contratado.
3. Impartir al CONTRATISTA las instrucciones necesarias para el desarrollo del objeto contractual, propendiendo porque no se desnaturalice la esencia jurídica del presente contrato de prestación de servicios.
4. Expedir las certificaciones de cumplimiento parcial y total de las obligaciones pactadas a cargo del CONTRATISTA. Adicionalmente, deberá verificar y dejar constancia en tales certificaciones del pago de los aportes realizados por el CONTRATISTA al Sistema General de Seguridad Social y parafiscales de ley.
5. Elaborar informes periódicos de verificación de cumplimiento de obligaciones contractuales como requisitos para los pagos pactados y reflejar en éstos, el estado financiero de acuerdo con los pagos autorizados y realizados, el porcentaje de ejecución y el avance del cumplimiento del contrato.
6. Elaborar el Informe Final de Supervisión, el cual deberá reflejar el estado de ejecución total del contrato y el cumplimiento a satisfacción de los servicios recibidos.
7. Elaborar el acta de liquidación del futuro contrato dentro de los plazos establecidos en el mismo, así como el acta de archivo del expediente una vez expire la vigencia de los riesgos amparados en la garantía única.
8. Informar al Secretario General cualquier circunstancia que haga temer por la cumplida y oportuna ejecución del objeto contractual y sus obligaciones
9. Dentro de las actividades a desarrollar por el Supervisor, deberá diligenciar la documentación necesaria para el Pago del Contratistas y publicarla en la plataforma del SECOP II.



Secretaría General

PROCESO: SAMC-SGR-0016-2026

ANEXOS

Cláusula 8 – Confidencialidad

Para el caso de que exista información sujeta a reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, la parte interesada debe comunicar a la otra parte que los datos suministrados tienen el carácter de confidencial.

Cláusula 9 - Garantías

De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 7° de la Ley 1150 del 2007 y el Decreto 1082 de 2015, para garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones que se deriven del contrato que se celebre, esta dependencia considera pertinente determinar los riesgos que pueden cubrirse mediante garantía por ello EL CONTRATISTA se deberá constituir a favor del Departamento, una Garantía Única expedida a través de cualquiera de los mecanismos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 del 2015.

- a) **Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se hayan pactado en el contrato.** deberá constituirse por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una duración igual a la del término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
- b) **Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.** deberá constituirse por un valor igual al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, por el término de la vigencia del mismo y tres (3) años más.
- c) **Calidad del Servicio.** deberá constituirse por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
- d) **Calidad de los Bienes.** deberá constituirse por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

Responsabilidad Civil. deberá constituirse por un monto equivalente a los DOSCIENTOS (200) salarios mínimos mensuales legales vigentes y por el término de ejecución del contrato

Parágrafo: El Contratista será responsable de mantener vigentes los amparos establecidos y de su ajuste al valor o vigencia en caso de que exista variación en el plazo de ejecución del contrato o en su valor, modificación que deberá contar con la aprobación por parte de **El Departamento**.

Cláusula 10 – Indemnidad

El contratista será responsable ante el Departamento y ante terceros por reclamos, demandas o costos que puedan surgir por daños o lesiones a personas o propiedades del Departamento del Cesar o terceros, ocasiones por actos, hechos u omisiones de él, sus empleados o sub-contratistas, en el desarrollo de la labor encomendada.

Cualquier costo en que incurra el Departamento para la defensa de sus intereses o cualquier suma que deba cancelar como consecuencia de los reclamos previstas en esta cláusula, deberá ser reintegrada al Departamento en su totalidad debidamente actualizada.

Secretaría General

PROCESO: SAMC-SGR-0016-2026

ANEXOS

Cláusula 11 – Cláusulas Excepcionales

En este contrato se entienden pactadas las Cláusulas excepcionales previstas en los artículos 14 a 18 de la ley 80 de 1993 y demás normas que regulen la materia.

Cláusula 12 - Causales de terminación

Las partes acuerdas que son causales de terminación del contrato las siguientes:

- 1) Vencimiento del plazo del contrato.
- 2) Terminación Anticipada: Las partes acuerdan que el presente contrato se terminará anticipadamente en los siguientes eventos: a. Cuando las exigencias del servicio público lo requieran o la situación de orden público lo imponga. b. Por cesación de pagos, concurso de acreedores o embargos judiciales del CONTRATISTA, que puedan afectar de manera grave el cumplimiento del contrato.
- 3) Terminación por mutuo acuerdo: Las partes en cualquier momento de la ejecución del plazo del contrato, podrán acordar de mutuo acuerdo dar por terminado el mismo.
- 4) Terminación por orden judicial.
- 5) Terminación por acaecimiento de alguna de las condiciones resolutorias o por haber fallado alguna de las condiciones suspensivas. 6) Por las demás causas dispuestas en la ley.

PARÁGRAFO: Las partes acuerdan que el contrato se dará por terminado a partir de la fecha que señale la comunicación que se remita al CONTRATISTA por parte del DEPARTAMENTO.

Cláusula 13 – Multas por Incumplimiento

El Departamento podrá imponer a **El Contratista** multas sucesivas por cada día de mora en el incumplimiento de sus obligaciones de conformidad con lo establecido en el manual de procedimientos para la contratación del DEPARTAMENTO DEL CESAR.

Parágrafo: para la imposición de multa y/o de la pena pecuniaria prevista en la cláusula siguiente, deberá surtir el procedimiento establecido en la Ley y en todo caso, deberá respetarse el ejercicio del Derecho de Defensa por parte del Contratista.

Cláusula 14 – Cláusula Penal pecuniaria

El incumplimiento definitivo de cualquiera de las obligaciones contractuales previstas en el contrato, por parte de **El Contratista**, dará derecho a **El Departamento** exigir a título de indemnización anticipada de los perjuicios ocasionados con el incumplimiento, el pago de una suma equivalente al 10% del valor total del contrato. Lo anterior de conformidad con el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

Parágrafo: El valor de la multa o de la pena pecuniaria impuesta a **El Contratista**, podrá ser tomado del saldo a su favor si los hubiere, de la garantía única de cumplimiento, o se podrá cobrar vía ejecutiva, para lo cual este documento presta mérito ejecutivo junto con los documentos constitutivos de indemnización por perjuicios y/o multa.

Clausula 15 – Inhabilidades e incompatibilidades

El Contratista declara bajo gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del contrato, no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el artículo 127 de la Constitución Política, los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, los artículos 60 y 61 de la 610 de 2000, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, y demás normas concordantes. En consecuencia,



Secretaría General

PROCESO: SAMC-SGR-0016-2026

ANEXOS

asumirá totalmente a su cargo, cualquier reclamación y pago de perjuicios que por esta causa promueva un tercero contra **El Departamento** o cualquiera de sus funcionarios o contratistas.

Cláusula 16 - Documentos del Contrato

Constituyen parte integral del presente Contrato, los siguientes documentos:

- a) Estudio Previo y sus anexos.
- b) El Certificado de Disponibilidad Presupuestal
- c) Los documentos presentados por **El Contratista**
- d) y los demás documentos que suscriban las partes en la etapa precontractual, contractual y post contractual.

Cláusula 17 - Requisitos de perfeccionamiento y de Ejecución

El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes; y para su ejecución se requiere la expedición del respectivo registro presupuestal, la aprobación de la garantía única exigida, presentación de la constancia de encontrarse a paz y salvo en los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral, presentación del recibo de pago de los impuestos, estampillas y otras contribuciones establecidas. Para el pago de la cuenta y/o factura deberá acreditarse el cumplimiento de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

Clausula 18 - Cesión

EL **CONTRATISTA** no podrá ceder ni subcontratar las obligaciones derivadas del contrato, salvo con expresa autorización de **El Departamento**. En el segundo caso, será responsable por el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones derivadas del Contrato

Cláusula 19 – Terminación, Modificación e interpretación unilateral y de caducidad

El Departamento podrá hacer uso de las cláusulas excepcionales de terminación, modificación, e interpretación unilaterales, y de caducidad del contrato con sujeción a lo previsto en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993.

Cláusula 20 - Declaraciones

Las partes declaran que conocen, comprende y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del código civil colombiano.

Cláusula 21 - Notificaciones

Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

I	Por parte de El Departamento	Dirección: Calle 16 # 12 – 120 Edificio Alfonso López Michelsen - Secretaría General 2do Piso en la Ciudad de Valledupar – Cesar.
		Correo electrónico: contratos.general@cesar.gov.co – general@cesar.gov.co
		Teléfono: 5748230 Ext 225
II	A El Contratista	Dirección: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX Teléfono: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX Correo electrónico: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX Usuario SECOP: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Secretaría General

PROCESO: SAMC-SGR-0016-2026

ANEXOS

Proyectó: Abogado Secretaría General

El presente modelo de contrato puede ser sujeto a cambios, por lo anterior no obliga al Departamento del Cesar a adoptar el presente documento en el momento de la celebración del mismo.

(Relacionar la minuta del contrato a suscribirse)

ANEXOS

ANEXO No. 13: FORMATO PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS HABILITANTES DE LOS PROPONENTES
EXTRANJEROS SIN DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA

(Ciudad), (día) de (mes) de (año).

Señores
SECRETARÍA GENERAL
DEPARTAMENTO DEL CESAR
Valledupar (Cesar)

Referencia: SAMC-SGR-0016-2026

Declaro que (nombre del extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia) cumplo con los requisitos
habilitantes establecidos en el pliego de condiciones del Proceso de Contratación de la referencia y declaro
que:

1. Capacidad Jurídica

Tengo la capacidad jurídica para ejecutar el contrato objeto del Proceso de Contratación.

2. Experiencia

Cuento con experiencia en SMMLV relacionada en el presente pliego de condiciones o su equivalente en
dólares americanos calculados con la TRM vigente.

3. Capacidad Financiera Cuento con capacidad financiera solicitada en los pliegos de
condiciones, así:

CAPACIDAD FINANCIERA	
INDICE DE LIQUIDEZ/ RAZON CORRIENTE: ACT CTE/ PAS CTE (Igual o Mayor a)	
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: PAS TOTAL / ACT TOTAL (Igual o Menor al %)	
RAZON DE COBERTURA DE INTERES : UTILIDAD OPERACIONAL / GASTOS DE INTERESES (Igual o Mayor al)	
CAPITAL DE TRABAJO: ACT CTE - PASIVO CTE (Mayor al 50% Del Presupuesto Oficial, \$.)	

4. Capacidad Organizacional Cuento con la capacidad organizacional solicitada en los Pliegos
de Condiciones, así:

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: UTILIDAD OPERACIONAL/ PATRIMONIO (Igual o Mayor al %)	
RENTABILIDAD DEL ACTIVO: UTILIDAD OPERACIONAL/ ACTIVO TOTAL (Igual o Mayor al %)	

Para acreditar la anterior información, adjunto los documentos que prueban la capacidad jurídicos,
certificaciones de terceros o contratos que prueban la experiencia y los Estados Financieros auditados de
conformidad con las normas aplicables a (incluir país de emisión).

Declaramos bajo la gravedad de juramento que la información consignada es cierta, comprometiendo
nuestra responsabilidad personal y la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que
representamos.

ANEXOS

(Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural)

Nombre: *(Insertar información)*

Cargo: *(Insertar información)*

Documento de Identidad: *(Insertar información)*

Nota: en el caso que el oferente utilice otro formato al establecido por la Entidad, el mismo deberá contener como mínimo toda la información requerida en el presente Anexo.

Secretaría General

PROCESO: SAMC-SGR-0016-2026

ANEXOS

ANEXO No. 14: CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL

DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Señores
SECRETARÍA GENERAL
DEPARTAMENTO DEL CESAR
Valledupar (Cesar)

Referencia: SAMC-SGR-0005-2025

OBJETO: “(Señalar el objeto)”

Estimados Señores:

Los suscritos, (indicar los nombres de los integrantes del consorcio) debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de (indicar el nombre de las empresas que representan), respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio, para participar en el Proceso de Contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración del consorcio, la cual debe ser superior al plazo de duración del contrato, su liquidación y (señalar el tiempo) año(s) más. 2. El Consorcio está integrado por:

Nombre del integrante	Compromiso (%) ⁽¹⁾

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

3. El Consorcio se denomina CONSORCIO (indicar el nombre del consorcio).
4. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.
5. En caso de resultar adjudicatario, la facturación del Proponente la realizará: _____.
6. El representante del Consorcio es _____, identificado con C. C. No. de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
7. El representante suplente del Consorcio es _____, identificado con C. C. No. de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
8. El Señor[a] _____ acepta su nombramiento como representante legal del CONSORCIO

9. El Domicilio del Consorcio es:
- Dirección de correo

Dirección electrónica

Teléfono

Telefax

Ciudad
- _____

En constancia, se firma en (Ciudad), a los (día) días del mes de (mes) de (año).

ANEXOS

Firmas

Nota: en el caso que el oferente utilice otro formato al establecido por la Entidad, el mismo deberá contener como mínimo toda la información requerida en el presente Anexo.

Secretaría General

PROCESO: SAMC-SGR-0016-2026

ANEXOS

DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Señores
SECRETARÍA GENERAL
DEPARTAMENTO DEL CESAR
Valledupar (Cesar)

Referencia: SAMC-SGR-0005-2025

OBJETO: “(Señalar el objeto)”

Estimados Señores:

Los suscritos, (indicar los nombres de los integrantes del consorcio) debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de (indicar el nombre de las empresas que representan), respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en Unión Temporal, para participar en el Proceso de Contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración del consorcio, la cual debe ser superior al plazo de duración del contrato, su liquidación y (señalar el tiempo) año(s) más.
2. La Unión Temporal está integrada por:

Nombre del integrante	Términos y Extensión de participación en la Ejecución del Contrato ⁽¹⁾	Compromiso (%) ⁽²⁾

- ⁽¹⁾ La extensión de la participación se indicará en función de las actividades a ejecutar en el proyecto.
- ⁽²⁾ El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.
3. La Unión Temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL _____.
4. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria.
5. El representante de la Unión Temporal es _____, identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
6. El representante suplente de la Unión Temporal es _____ identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
7. El Señor [a] _____ acepta su nombramiento como representante legal de la UNIÓN TEMPORAL _____
8. En caso de resultar adjudicatario, en la facturación del Proponente la realizará:

9. El domicilio de la Unión Temporal es:
Dirección de correo _____
Dirección electrónica _____
Teléfono _____

ANEXOS

Telefax

Ciudad

En constancia, se firma en *(Ciudad)*, a los *(día)* días del mes de *(mes)* de *(año)*.

Firmas

Nota: en el caso que el oferente utilice otro formato al establecido por la Entidad, el mismo deberá contener como mínimo toda la información requerida en el presente Anexo.